

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OCUA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000045

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 003 Fecha: 17 FEB. 2017

Callao, 30 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N°135-2016-REGION CALLAO/GRRNGMA, de fecha 13 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 207-2016-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por la Jefatura de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1370-2016-GRC/GAJ, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 034-2017-REGION CALLAO/GRRNGMA, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorandum N° 358-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de enero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Callao en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Salud del Callao, han elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2016 - de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el Artículo 7° de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que el Informe N° 135-2016-REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 13 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjuntando el Informe N° 041-2016-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 12 de diciembre de 2016, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien recomienda aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2017;

Que el Informe N° 207-2016-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de diciembre de 2016, concluye, entre otras, que el Objetivo del Plan propuesto se encuentra articulado al Objetivo Específico 3 del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA - Perú 2011-2021, al Objetivo Específico de la Política Ambiental Regional del Callao y al Objetivo General del Plan de Acción Ambiental del Callao 2013-2021;

Que el Memorando N° 1370-2016-GRC/GAJ, de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que adjunta el Informe 201-2016-GRC/GAJ, en el que señala, que



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

con fecha 08 de diciembre de 2016, se ha publicado la resolución de Consejo Directivo N° 026-
2016-OEFA/CD con fecha 07 de diciembre de 2016, en el que modifican los Lineamientos para
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ ORTIZ, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
FEDATARIO ASISTENTE N°
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°.....(00) Aprobación de PLANEFA 2017 hasta el 30 de enero de 2017;

Que el Informe N° 034-2017-REGION CALLAO/GRRNGMA de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjuntando el Informe N° 03-2017-GRC/GRRNGMA/OYCV, de fecha 24 de enero de 2017, emitido por el Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien recomienda aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2017;

Que el Informe N° 358-2017-GRC/GRPPAT de fecha 27 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifestando a la Gerencia de Asesoría Jurídica que adjunta el Informe N° 061-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 27 de enero de 2017, señalando que la elaboración del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017, se encuentra programada en el POI 2017 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en la Tarea: " Formulación del Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Callao (PLANEFA) 2017";

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, por tanto, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Callao para el año 2017;

Que, el inciso a) del Artículo 53° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es función de los Gobiernos Regionales en materia ambiental, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que, el numeral 22.1) del Artículo 22° de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, establece que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el Artículo 5° de la referida Ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2017, como instrumento de política y gestión ambiental que en anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como unidad orgánica competente, conjuntamente con las gerencias regionales y direcciones regionales sectoriales competentes, la ejecución y difusión del presente Plan.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MARCEL PORTILLA FLORES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
ORIGINAL DEL LIBRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CENTRO DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

[Signature]
CRISTINA MAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° *603* Fecha: *07* FEB. 2017

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2017

PLANEFA 2017

CALLAO

2017



CONTENIDO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

I.- INTRODUCCIÓN	Pág. 02
II.- OBJETIVOS DEL PLAN	Pág. 02
III.- MARCO LEGAL	Pág. 05
IV.- ESTADO SITUACIONAL	Pág. 06
IV.1 ECOSISTEMAS NATURALES	Pág. 07
IV.2 ECOSISTEMA MARINO	Pág. 08
IV.3 ASPECTOS AMBIENTALES	Pág. 09
IV.4 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Pág. 10
IV.5 CONTAMINACIÓN SONORA	Pág. 10
IV.6 CONTAMINACIÓN DE RIOS Y RIBERAS	Pág. 10
IV.7 CONTAMINACIÓN MARINA	Pág. 12
IV.8 RESIDUOS SÓLIDOS	Pág. 13
IV.9 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	Pág. 14
IV.10 ESTADO SITUACIONAL SECTOR MINERÍA	Pág. 15
IV.11 ESTADO SITUACIONAL SECTOR PESCA	Pág. 15
IV.12 ESTADO SITUACIONAL SECTOR SALUD	Pág. 16
IV.13 AVANCE DE LA EJECUCIÓN PLANEFA - 2016	Pág. 17
V.- ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	Pág. 18
VI.- COMPONENTES DEL PLANEFA	Pág. 21
VII.- DOCUMENTOS ADJUNTOS	



M.A. BUFGAS.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2017

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. INTRODUCCIÓN:

El Gobierno Regional del Callao es una Entidad de Fiscalización Ambiental (OEFA) ⁽¹⁾ a nivel regional, que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido y regido por la Ley N° 29325 y su modificación Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Reg. N°.../CO... Fecha: 02 FEB. 2017

La OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, que son competencia y son ejercidas por las EFA, deben de realizarse a través de actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, de fecha 24 de enero de 2014, la OEFA aprobó los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental", que regula la formulación, aprobación y evaluación del PLANEFA, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

La fiscalización ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados, cuya competencia corresponde al Gobierno Regional del Callao. En ese sentido, el PLANEFA del Gobierno Regional del Callao, contiene acciones de supervisión ambiental y acciones de evaluación ambiental, éstas últimas referidas a monitoreo y vigilancia ambiental. De esta manera el PLANEFA, se constituye en un instrumento de planificación anual de las acciones de fiscalización del Gobierno Regional del Callao.

Al Gobierno Regional del Callao le han sido transferido funciones de fiscalización ambiental a la actividad de pequeña minería y minería artesanal, acuicultura a menor escala. Así mismo, se le han transferido funciones en materia de salud, dentro de las cuales se incluyen funciones de vigilancia y calidad de aire, agua y suelo, además de residuos sólidos derivados de la descentralización de funciones de la DIGESA, del ministerio de salud.

El Gobierno Regional del Callao, en su Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 (aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N°062 del 28 de diciembre de 2010), ha fijado como una de las Políticas: el Cumplimiento responsable de las normas sobre el ambiente, para alcanzar el objetivo estratégico: 3.1 Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad. El PLANEFA 2016, contribuirá a alcanzar este objetivo estratégico, y cumplir con lo señalado en la referida Política, que a la letra dice: **"garantizar que todos los actores que intervienen en el territorio cumplan responsablemente la normatividad destinada al cuidado y protección del ambiente, respeten en sus actividades los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles con el fin de garantizar un ambiente saludable en beneficio de la población"**.



II. OBJETIVOS DEL PLAN:

- o Programar las acciones de evaluación y fiscalización ambiental, para la verificación y seguimiento en el cumplimiento de la normatividad y compromisos ambientales por los administrados.
- o Desarrollar acciones de supervisión y evaluación a los administrados de las direcciones del pliego del Gobierno Regional del Callao que tienen competencia en fiscalización ambiental con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en el PLANEFA 2017.

III. MARCO LEGAL:

MARCO LEGAL GENERAL

Las Normas que fundamentan la intervención del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, como Entidad Fiscalizadora Ambiental, son:

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley N° 27902
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (08 jun 2004)
- Decreto Supremo N° 088-2005-PCM mediante el que se aprueba su Reglamento de la Ley N°28245. (2005)
- Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD con el que se aprueban los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).
- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM. Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de fecha 27 de agosto de 2013, con la que el Ministerio del Ambiente aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N°042-2013-OEFA/CD de fecha 16 de octubre de 2013, con la que OEFA aprueba la tipificación de las infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N°045-2013-OEFA/CD de fecha 13 de noviembre de 2013, con la que la OEFA aprueba la tipificación de Infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N°046-2013-OEFA/CD de fecha 27 de noviembre de 2013, con la que la OEFA aprueba el Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.
- Otras normas expedidas por el OEFA, y que puedan aplicarse de manera supletoria por la EFA Regional: Gobierno Regional del Callao.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
HA SIDO REVISADO Y VALIDADO EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 003 Fecha: 17 FEB. 2017



- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos
- Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 057-2004 – Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 074-2001-PCM Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental del Aire.

ESTADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OJO EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO LEGAL SECTORIAL:
MINERÍA

- Ley N° 27651.- Aprueba Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, 24 de Enero del 2002
- Decreto Supremo N° 013-2002-EM, mediante el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, publicada el 21 de Abril del 2002
- Decreto Legislativo N° 1100- Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la república y establece medidas complementarias.
- Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM.- Que aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera.
- Decreto Supremo N° 029-2014-PCM. Donde se aprueba las estrategias de saneamiento de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1101- Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM que da por completada la transferencia de funciones al Gobierno Regional del Callao del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1105 - Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1293 – Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1336 – Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 PEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1602 Fecha: 02 FEB. 2017

PRODUCCIÓN

- Resolución Ministerial N° 268-2011-PRODUCE, que declara concluido en su totalidad el proceso de transferencia de funciones sectoriales al Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Ministerial N° 393-2003-PRODUCE a través del cual el Vice Ministerio de Pesquería delega en las Direcciones Regionales de Producción la facultad de resolver procedimientos relacionados a la calificación de Declaración de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Normas Sanitarias para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE de fecha 26 de marzo de 2016. Aprueban Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 008-2013 – PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito nacional.



- Resolución Ejecutiva Regional N°000418-2013, de fecha 18 de setiembre de 2013, que conforma la Comisión Regional de Sanciones del Gobierno Regional del Callao.
- Decreto Legislativo N°1195 Ley general de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE de fecha 25 de marzo de 2016.
- Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura
- Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE de fecha 16 de octubre de 2016.
- Decreto Supremo que modifica el artículo 27 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 FEB. 2017

SALUD

- Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, de fecha 08 de enero de 2009, que declara que el Gobierno Regional del Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia y control de la calidad de agua, aire y suelo.
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA que aprueba la Norma Técnica 096-MINSA/DIGESAV.01 de Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

MARCO LEGAL APROBADO POR LA EFA GORE CALLAO:

Los instrumentos legales aprobados por la EFA GORE CALLAO, para el desarrollo de funciones de fiscalización ambiental son:

Por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:

No se cuenta con instrumento aprobado. Se esta formulando el **Reglamento Regional para la Supervisión, Procedimiento Administrativo Sancionador y Cuadro de Sanciones en Materia Ambiental, Aplicable a la Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Provincia Constitucional del Callao.**

Por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción.

Se cuenta con el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao (RISPAC Regional), aprobado con Ordenanza Regional N°00004, de fecha 18 de enero de 2013.

Por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.

Se cuenta con el Procedimiento Tupa: DENUNCIAS CONTRA TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MINERAS, AMBIENTALES Y/O DE SEGURIDAD MINERA, aprobado por Ordenanza 27 del 31.07.2012

Por parte de la Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

No se cuenta con instrumento aprobado.



M. A. BURGA S.

IV. ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Aspectos Metodológicos:

Para la realización del Estado Situacional del Entorno y de la Calidad Ambiental, se ha tomado como base la información disponible en el Gobierno Regional del Callao Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, lo señalado por la Dirección de Investigaciones en Oceanografía IMARPE, del año 2012; la Microzonificación Ecológica y Económica MZEE de la Provincia Constitucional del Callao – versión actualizada 2011, las Estadísticas de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios en la Provincia Constitucional del Callao-2013 / PIGARS 2013. Asimismo el presente capítulo tiene los aportes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas y Oficina de Agricultura y Producción) y la Dirección Regional de Salud Callao DIRESA CALLAO.

ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y DE LA CALIDAD AMBIENTAL

La Provincia Constitucional del Callao se encuentra ubicada en la costa central del Perú, entre las coordenadas geográficas 11° 47' 50" y 12° 07' 30" de latitud sur, y 77° 04' 40" y 77° 11' 40" de longitud Oeste, incluyendo la zona insular. Limita por el Norte, con los distritos de Santa Rosa y Ancón, por el Este con los distritos de Puente Piedra, San Martín de Porres, Cercado de Lima y San Miguel, y por el Sur y Oeste con el Océano Pacífico. Asimismo, se conforma política y administrativamente por seis distritos: Callao, Ventanilla, Mi Perú, Carmen de la Legua Reynoso, Bellavista, La Perla y La Punta; con un área de 146.98 km², según INEI.

De acuerdo a la información de la Microzonificación Ecológica Económica MZEE de la Provincia Constitucional del Callao – versión actualizada 2011, se reconocen hasta 05 tipos de ecosistemas naturales existentes en la Provincia Constitucional del Callao, éstos son:

- **Ecosistema de desierto:** ladera de cerros con vegetación funcionalmente de lomas; fondos de quebrada con presencia de musgos en las barreras rocosas, se encuentra a lo largo del litoral marino, lejos de la línea costera y comprende desiertos, lomadas y cerros aledaños. Presenta escasa o ninguna vegetación natural, sólo algunas plantas herbáceas y malezas de diversas familias en donde exista alguna pequeña barrera que atrape la humedad del ambiente.
- **Ecosistema marino-continental,** que es la zona del litoral que puede ser rocoso, pedregoso o arenoso, donde se puede encontrar algunas aves marinas y continentales como los gallinazos de cabeza negra y algunos mamíferos como los roedores. Otros representantes de fauna que se pueden hallar en este ecosistema son algunos moluscos como diversos caracoles marinos, bivalvos; y crustáceos como carreteros, cirrípedos, isópodos entre otros que habitan principalmente en la zona de entre-mareas y el área adyacente a ésta.
- **Ecosistema marino transformado,** que es la zona del litoral intervenido por el hombre modificando su estado natural, este ecosistema se puede observar en la bahía del Callao con el terminal portuario, impactado por toda su infraestructura y nuevas obras producto de las concesiones; la escuela naval con sus instalaciones militares, la poza - La Arenilla formada como consecuencia de la construcción del rompeolas para la protección del litoral sur, dicho rompeolas tiene en sus extremos bocanetas o aberturas permitiendo el ingreso del agua de la mar brava; logrando así un recambio de aguas y flujo constante de las mismas en dirección suroeste al noreste.



• **Ecosistema de humedales**, en la Provincia Constitucional del Callao existe un conjunto de humedales cuya extensión total oscila entre las 500 a 600 has., que es producto de la diferencia de niveles entre el mar y el ambiente continental. Los diferentes cuerpos de agua son salobres, con vegetación de resistencia extrema y diversas especies de invertebrados como moluscos, larvas de insectos, entre otros. Además, sirven de albergue a muchas aves migratorias. Con relación a especies representativas de fauna presentes en este ecosistema son algunas aves acuáticas y continentales asociados a fuentes de alimento como zonas rocosas o vegetación.

• **Ecosistema de valles**, se encuentran en la orillas de los ríos Chillón y Rímac, el mismo que es especialmente importantes en los deltas de los ríos donde existe el intercambio entre agua dulce y salada. Aquí se encuentra una diversidad de especies que están adaptadas a estas condiciones pero que se han visto afectadas o disminuidas por efectos de la contaminación de los ríos.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CRISTIAN OVALLE FERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDEATASIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 003 02 FEB. 2017

IV.1 ECOSISTEMAS NATURALES

Se han identificado 03 áreas de conservación en toda la Región hasta la fecha:

- Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla
- Islas Cavinzas e Islotes Palominos
- La Poza - La Arenilla

Las dos primeras se encuentran dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL HUMEDALES DE VENTANILLA - El área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla fue creada con Decreto Supremo N° 074-2006-AG reconociendo la importancia en su conservación de acuerdo a su valor biológico, cultural, ambiental entre otros, con una Superficie total de 275,45 has. (Con Decreto Regional N° 012-2009, se aprobó el Plan Maestro del ACR Humedales de Ventanilla, incluyendo entre otros la definición del área de amortiguamiento de 996,1 has.

Los humedales en general, son sistemas dinámicos que favorecen el reciclaje de nutrientes y regulación del ciclo hidrológico. Se encuentran entre los ecosistemas más productivos del planeta; su producción vegetal es significativamente superior por unidad de área que la de ambientes terrestres de características similares.

La naturaleza es uno de los grandes recursos en los que se ha basado la investigación; los Humedales de Ventanilla, dada su diversidad y valores, constituyen un laboratorio natural para el estudio y monitoreo de la diversidad biológica, la dinámica poblacional de aves residentes y migratorias, el aprovechamiento sostenible de la flora y las tendencias globales a largo plazo.

ISLAS CAVINZAS E ISLOTES PALOMINOS - Mediante Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM, se aprobó el establecimiento de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, con el fin de conservar una muestra representativa de la diversidad biológica de los ecosistemas marino costeros del mar frío de la corriente de Humboldt, asegurando la continuidad del ciclo biológico de las especies que ella habitan, así como su aprovechamiento sostenible, etc. Comprende las islas Cavinzas y Palomino en su totalidad y el volumen marino determinado por su perímetro.

Estas islas presentan una importante población de aves guaneras, especies amenazadas como el lobo chusco marino (*Otaria byronia*) el zarcillo (*Larosterna inca*) especies que han sido clasificadas como vulnerables y el guanay (*Phalacrocorax bouganvilli*) especie en peligro categorizadas según decreto supremo del Ministerio de Agricultura 034-2004-AG.

REGIONAL CALLAO - IBERIA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dirección Regional de Salud Ambiental
DESA
M. A. BURGAS.

LA POZA - LA ARENILLA .- Este ambiente ha sido propuesto por el Distrito de La Punta como área de interés ambiental y ecológico, pero se espera la categoría final del área reservada. La Poza, La Arenilla está ubicada en el lado sur del Distrito de La Punta, y se forma a consecuencia de la construcción de dos rompeolas para la protección del litoral sur del distrito en el año de 1965. Estos rompeolas poseen en sus extremos bocanas o aberturas, las cuales comunican las aguas de la Mar Brava con las de la Poza La Arenilla, permitiendo de esta forma el recambio de agua y flujo constante de las mismas en dirección del suroeste al noreste. La Poza - La Arenilla abarca un área de 17 has., de las cuales 14 has. que corresponden al espejo de agua. Presenta diferentes sustratos tanto en el lecho marino como en las orillas (rocoso, apedregoso, arenoso, fangoso y las combinaciones de dichos sustratos), que dan origen a biotopos particulares en un área relativamente pequeña.

REG. N.º 003
 02 FEB. 2017
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL
 DESA

IV.2 ECOSISTEMA MARINO

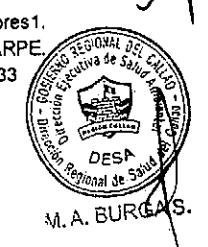
El ecosistema marino peruano es considerado como uno de los más ricos del mundo, se extiende a lo largo de la costa peruana, de las cuales corresponde a la Provincia Constitucional del Callao una extensión de 46 km de borde costero aproximadamente y 200 millas mar adentro.

Frente al mar de la Provincia Constitucional de Callao, la presencia de las islas San Lorenzo, Frontón, Palomino y Cavinzas, proporcionan el hábitat adecuado para la vida y desarrollo de aves guaneras así como lobos marinos y especies marinas. Los principales recursos hidrobiológicos de pesquería artesanal son: Anchoveta (*Engraulis ringens*), Azul (*Prionace glauca*), Bonito (*Sarda chiliensis chiliensis*), Borracho (*Scartichthys giga*), Caballa (*Scomber japonicus*), Cabinza (*Isacia conceptionis*), Cabrilla (*Paralabrax humeralis*), Cachema (*Cynoscion analis*), Chita (*Anisotremus scapularis*), Coco (*Paralichthys peruana*), Cojinova (*Seriola lalandi*), Congrio (*Genyterus maculatus*), Corvina (*Sciaenops ocellatus*), Jurel (*Trachurus murphyi*), Lengüado (*Paralichthys adspersus*), Lisa (*Mugil cephalus*), Machete (*Ethmidium maculatum*), Lorna (*Sciaenops ocellatus*), Mis Mis (*Menticirrhus ophicephalus*), Pejerrey (*Odontesthes regia regia*), Pintadilla (*Cheilodactylus variegatus*). Respecto a mariscos tenemos: Cangrejo (*Cancer s.*), Calamar (*Loligo sp*), Caracol (*Thais chocolata*), Chanque (*Conchotepas conchotepas*), Pota (*Dosidiscus gigas*), Pulpo (*Octopus sp*).

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE), a través de la Unidad de Monitoreo y Gestión Marino Costera, así como de la Dirección de Investigaciones en Oceanografía realizaron un estudio ⁽²⁾ con la finalidad de evaluar los niveles de carga contaminante que presentó el medio acuático en los meses de diciembre 2010 y abril 2011. El área de estudio está comprendida entre las latitudes de 11° 56' 3.64" S a 12° 08' 00" S. Se seleccionaron 28 estaciones de mar y 21 por línea costera (zona intermareal y ríos). Destacando las siguientes características hidrooceanográficas:

- Pendiente moderada y regular profundidad (50 m). El área más profunda (>50 m) se encuentra por fuera de los 12 km, la zona muy somera (<5 m) alrededor de toda la bahía, aprox. a 2 km.
- Las temperaturas registradas para los meses de diciembre 2010 y abril 2011, presentó un rango de 13,7°C a 18,6°C y de 15,3 a 19,8°C respectivamente.
- La salinidad fluctuó de 33.393 a 35.149 ups valores esperados para la estación en esta área; además la salinidad muestra valores mixohalinos por la influencia de los ríos y de los vertimientos de las aguas servidas principalmente en abril. Es notable la alteración que generan las descargas principalmente del los ríos Rimac y Chillón, los mismos que incrementan sus descargas en los veranos del Hemisferio Sur.
- Son los vientos principalmente, los encargados de dispersar esta agua de baja salinidad.
- Durante el verano de 2011, las corrientes en la capa superficial, han presentado intensidades que variaron de 10 a 40cm/s, los flujos con bajas intensidades se presentaron en la zona central de la bahía, en tanto los flujos con altas intensidades se localizaron cerca al lado occidental de la Isla San Lorenzo (con velocidades mayores a 30 cm/s).
- En abril del 2011 los valores de oxígeno disuelto en la superficie del mar fluctuaron entre 0,49 a 9,5 mg/L, que originaron iso-oxigenas de 0,5 a 10,0 mg/L, también se

2. Guadalupe Sánchez1, Rita Orozco1, Jorge Quispe2, Georgina Flores2, Roberto Martínez1 y Violeta Flores1. 1Unidad de Monitoreo y Gestión Marino Costera. 2Dirección de Investigaciones en Oceanografía IMARPE. Resúmenes del III Congreso de Ciencias del Mar del Perú Lima, realizado del 25 al 29 de junio 2012. Pág.233



observó áreas de anoxia (0.00mg/L) e hipoxia (<1,00 mg/L) frente al litoral de Oquendo entre los ríos Chillón y Rimac. La concentración de Clorofila superficial varío entre 1 a 30 ug/l.

• Los indicadores de cargas orgánicas como DBO5, sulfuros de hidrógeno presentaron valores de 15,69 mg/L y 1,241 mg/L respectivamente, superando ampliamente el ECA de agua para las Categorías 2 y 4.

• La textura de los sedimentos de la bahía del Callao tuvieron una predominancia fangosa, mientras que en la zona sur de la bahía en un área muy localizada al sur de la bahía y la isla San Lorenzo predomina la arena. Según meses de diciembre del 2010 y abril del 2011.

• Asimismo la contaminación por bacterias patógenas frente al área de influencia de los colectores presentaron concentraciones de Coliformes Totales y también tolerantes que fluctuaron de $1,6 \times 10^4$ y $1,6 \times 10^6$ NMP/100mL, que superan ampliamente la normatividad vigente de estándares de calidad de agua para la categoría 2 Actividades Marino Costera aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM. Los resultados indican que la contaminación del litoral costero del Callao por las aguas residuales es bastante significativa, ocasionando un impacto negativo a la biodiversidad marina poniendo en riesgo la salud humana.

• Este ecosistema marino, en la actualidad se viene utilizando como soporte de diversas actividades: Pesca Industrial, Pesca Artesanal, Embarcadero, Fondeadero, Maricultura, Defensa Nacional, etc., lo que se ilustra en el **Grafico N° 01** (Ver Anexo N°11).

IV.3 ASPECTOS AMBIENTALES

El Callao ha tenido en las últimas décadas una expansión urbana no planificada ni ordenada, creciendo principalmente bajo dos modalidades informales: asentamientos humanos por invasiones o reubicaciones, zonas eriazas y urbanizaciones mercantiles (asociaciones, cooperativas, etc.) localizadas de manera informal sobre zonas agrícolas.

La densidad poblacional en la Provincia Constitucional del Callao en los dos últimos periodos censales se ha incrementado en 37% aproximadamente y el departamento de Lima en aproximadamente 32% ⁽³⁾, lo cual incide fuertemente en el medio por la ocupación de suelos agrícolas, eriazos y zonas intangibles.

Ventanilla, es un distrito en pleno proceso de consolidación y constituye área de expansión de la Provincia del Callao y una de las más importantes al norte de Lima, por la existencia de espacio utilizable aunque con topografía pronunciada, suelo arenoso y dificultad para los servicios públicos.

La Provincia Constitucional del Callao cuenta con espacios verdes urbanos destinados para parques municipales, jardines, bermas centrales de las avenidas, el Callao, tiene una superficie ocupada o utilizada para los espacios verdes urbanos o la infraestructura verde de 160.45 Ha.

A nivel distrital la Perla, es el que tiene mayor porcentaje de su territorio usado para este fin (10.67%), y Ventanilla es el caso crítico a nivel de provincia, donde el espacio para áreas verdes urbanas consolidadas representa el 0.11% de su superficie ⁽⁴⁾.

El índice de área verde habilitada per cápita referida a los espacios verdes consolidados con cobertura vegetal para la provincia es de 2.5 m² / hab., y el índice de área verde asignada per cápita (destinada para espacios verdes) existente es de 2.1 m² /hab.

La Punta es el distrito que alcanza los 8.4 m²/hab. Valor que sobrepasa el índice recomendado, por lo que ofrece las áreas verdes suficientes, tomando en cuenta su población.

Un caso crítico es Ventanilla que posee muy pocas áreas verdes por habitante 0.55 m²/hab.

La disponibilidad de agua dulce se ve afectada por factores naturales y antrópicos, en la mayor parte de la superficie continental la interacción hombre naturaleza no sólo afecta la cantidad del agua disponible, sino que también altera las condiciones de calidad de la misma y de su funcionalidad en un ambiente eco-sistémico, esto se refleja en la deficiencia de distribución racional y efectiva de los recursos hídricos disponibles, para satisfacer en la medida de lo posible las demandas de agua presentes y futuras, tanto a nivel individual como colectivo.



IV.4 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La Provincia Constitucional del Callao al ser una zona con una incidencia económica interregional y nacional, donde se ubica el principal aeropuerto, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el principal Terminal Portuario del Perú, con grandes actividades como la exportación hidrobiológica, exportación minera (concentrados de minerales), exportación agroindustrial, e importación de combustibles, insumos químicos, entre otros; así como una fuerte actividad industrial que va desde la pequeña a gran industria en rubros desde metalmecánica hasta industria química básica, pasando por conservas y harinas de pescado, fundiciones, alimentos, refinería de petróleo, etc. Esto ha generado una degradación ambiental en cuanto a su calidad de aire debido a los aportes que recibe su atmósfera de las diversas fuentes anteriormente citadas al que se adiciona un complejo sistema de transporte que llega de toda la Lima Metropolitana y resto del país al ser el centro principal de ingreso y salida del país.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022. Los niveles de Partículas Totales en Suspensión (PTS) monitoreados por DIGESA, sobrepasan los estándares de calidad ambiental de aire establecidos por la OMS (260 µg/m³) en todas las estaciones muestreadas, revelan valores más altos durante el período de invierno respecto al verano. La distribución de los contaminantes sobre el Callao se debe a los vientos del sur y suroeste que van dispersando los contaminantes desde el mar hacia el continente; además a la inversión térmica que dificulta la dispersión de los contaminantes hacia la atmósfera superior.

En la zona del Puerto, se dan actividades industriales y comerciales ligadas al tema portuario. Presencia de áreas urbanas tugurizadas de estratos socioeconómicos muy bajos. Encontramos población expuesta crónicamente al mineral plomo, quienes habitan cerca de los depósitos de concentrados mineros y de la ruta de traslado de los depósitos al TPC. La zona del cercado del Callo se encuentra hacinada, degradada urbanísticamente, con pocas áreas verdes y con contaminación media producto del transporte público y privado.

El último monitoreo de carácter regional lo realizó la DIRESA Callao en el año 2010, referente a la calidad de aire, considerando el parámetro PM₁₀, los resultados se muestran en el **Grafico N° 02** (Ver Anexo N°12). Para ciertos puntos de monitoreo (5 puntos de monitoreo) se correlacionó con casos de infección respiratoria aguda (IRA), lo que es mostrado, en el **Gráfico N°03** (Ver Anexo N°13).

Una mención aparte requiere el problema de exposición crónica al plomo de los pobladores de los asentamientos humanos cercanos a los depósitos de concentrados de plomo y el Terminal Portuario del Callao, problemática que, desde que se hiciera pública el año 1999, se ha ido enfrentando y tratando de resolver con legislación local y acciones concertadas dentro de un colectivo técnico formado para tal fin denominado Grupo Técnico Regional para la Prevención, Reducción y Control de la Intoxicación por Plomo en el Callao (GTRPb)⁽⁹⁾, integrado en la actualidad por entidades públicas: el Gobierno Regional del Callao (GRC), la Municipalidad Provincial del Callao (MPC), la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA CALLAO), Ministerio de Energía y Minas (MEM), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la Universidad Nacional del Callao (UNAC), Policía Nacional del Perú (PNP), Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), e instituciones privadas como la Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE) y que en su momento también fue integrado por representantes de la sociedad civil. Se ha logrado reducir de 9 depósitos que almacenaban concentrados de plomo que existían en 1999 a 2 al año 2002 (situación que a la fecha se mantiene). Estos dispositivos, constituyen depósitos encapsulados herméticos, que cuentan con presión negativa, es decir la presión en el interior es menor que la del exterior de manera que el flujo de aire es de afuera hacia adentro impidiendo que las partículas salgan del encapsulado. Previo a la puesta en operación del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Puerto del Callao, el 29 de mayo de 2014 se daba el problema del embarque desde estos depósitos a los barcos, que se realizan cargando en camiones que llevan el concentrado de plomo a través de las calles hasta el Terminal Portuario del Callao donde eran descargados a fajas transportadora móviles no herméticas que finalmente lo conducen a la bodega del barco. Dicho problema, se



ha solucionado en gran medida con la construcción de una faja transportadora hermética desde los depósitos al barco eliminando los camiones. Quedando por atender el tema de la salud de las personas expuestas durante años a este metal y el tema de los pasivos latentes en la zona producto de los años de la actividad de transporte, almacenamiento y embarque de estos concentrados.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE FORMA PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IV.5 CONTAMINACION SONORA

Según el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022 (aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N° 000068 DEL 30/12/2010) en las principales vías del Cercado del Callao, se da niveles de ruido que superan los límites permitidos (entre 72 a 74 DBA y 75 a 78 DBA) ⁽⁶⁾, debido principalmente al congestionamiento vehicular en horas punta.

Reg. N° 003 Fecha 02 FEB. 2017

En la Provincia Constitucional de Callao la emisión de ruidos se presenta en diferentes lugares con distintas intensidades, en la zona industrial, en zonas comerciales y residenciales, las fuentes identificadas se presentan principalmente por la industria y el tráfico automotor y el tráfico aéreo, el comercio ambulatorio, la construcción civil. En el gráfico N° 04, se muestra las principales fuentes de contaminación sonora (Ver Anexo N°14).

IV.6 CONTAMINACIÓN DE RÍOS Y RIBERAS

Del 2001 al 2010 DIGESA realizó un monitoreo ⁽⁷⁾ para evaluar la concentración de plomo en el río Rímac en distintos puntos de muestreo, donde aquellos que corresponden a la parte alta no presentan ningún tipo de riesgo; pero a medida que el punto de muestreo se acerca al mar, el riesgo varía de ninguno a moderado y alto, varios puntos de muestreo exceden los estándares de referencia internacional. El Callao siendo la parte baja de la cuenca recibe todos los problemas de contaminación de la parte alta y media. A lo que se suma, ya dentro del área de la Provincia Constitucional del Callao, el arrojado de residuos sólidos domésticos e industriales, residuos de construcción en las riveras de ambos ríos, la descarga de efluentes algunos de ellos de tipo industrial.

IV.7 CONTAMINACIÓN MARINA

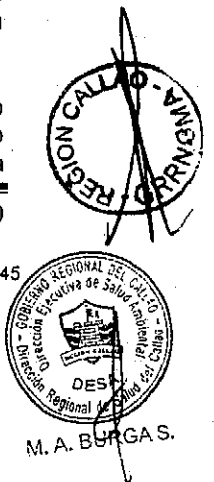
El mar recibe las descargas de aguas residuales crudas de las diferentes actividades humanas que se realizan en Lima y Callao, las descargas de aguas residuales domésticas, industriales y provenientes de las actividades portuarias, los residuos sólidos generados en las edificaciones que son vertidos en el litoral. Las desembocaduras de los ríos Rímac y Chillón que reciben a su vez descargas domésticas e industriales a lo largo de su recorrido, finalmente hacen del mar un gran receptor de aguas residuales y de residuos sólidos. ⁽⁸⁾

La Región Callao se caracteriza por presentar un número importante de industrias cuyas aguas residuales presentan altos contenidos de materia orgánica, con un predominio de la industria conservera y procesadora de productos del mar, industrias de alimentos. También existe un número importante de industrias cuyas aguas residuales contienen residuos químicos y mezclas de sustancias minerales. Las descargas industriales ingresan al mar directamente en algunos casos o por las redes de drenaje municipal o indirectamente a través de los ríos Rímac y Chillón que atraviesan la Región Callao.

La contaminación marina genera la pérdida de ambientes naturales, producto de descargas de millones de m³/año de efluentes industriales que contienen gran cantidad de carga orgánica de (DB05), Sólidos Suspendidos(SS), grasas y aceites que producen anoxia y pérdida de potencial paisajístico, turístico y de recreación.

Si bien la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada ⁽⁹⁾ (con solo tratamiento físico, denominado primario mejorado basado en mili tamices y con un emisor sub marino de 3.2 kilómetros como descarga final al mar, queda a expensa de la propia

6. Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022. Pág 111.
7. Microzonificación Ecológica Económica MZEE de la Provincia Constitucional del Callao -vers. act. 2011. Pág. 143-145
8. Microzonificación Ecológica Económica MZEE de la Provincia Constitucional del Callao -vers. act. 2011 2011. Pág. 150
9. SEDAPAL nota de prensa n° 18 - 2013 PATR Taboada inicia descontaminación de las playas de lima y callao.



M. A. BURGAS.

dinámica marina para la remoción de coliformes y E. coli) considerada la más grande de Sudamérica (14 m³/s) entró en funcionamiento el 21 de febrero del 2013, para tratar los desagües de más de 4 millones de habitantes de la capital y del Callao, aun quedan colectores como el Centenario que vierte directamente al mar y los pasivos ambientales generados por el vertimiento de aguas residuales crudas desde aproximadamente el año 1859 cuando se instalaron las primeras redes de alcantarillado en Lima y Callao hasta enero del 2013.

La contaminación marítima por aguas de lastre a través de la introducción de especies invasoras marinas, en un medio nuevo tiene consecuencias negativas graves para el ambiente, la economía y para la salud de los seres humanos. Impactos negativos en la ecológicos, económicos y sanitarios que se han registrado son la degradación del mar, ríos y lagos, la reducción de las existencias de peces nativos, enfermedades graves y muerte de seres humanos.^{(10),(11),(12)}

Reg. N° 693 fecha: 02 FEB. 2017

Ejemplos conocidos de introducción de una especie invasora es el caso de mejillón dulceacuícola, conocido como mejillón dorado, nativo en China, ha causado densos aglomerados desplazando la vida acuática nativa y alterando el ecosistema y la cadena alimentaria, afectando Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia. En 1991, empezó un brote de vibrio choleare toxigenico en Perú, introducida en diversas regiones de América del Sur y Golfo de México que causó la enfermedad y muerte de muchas personas en esta parte del continente.⁽¹³⁾

En tal sentido las aguas de lastre merecen especial atención a la que se deberá darle prioridad; al respecto, PRODUCE a través del IMARPE conjuntamente con DICAPI desarrollaron el "Taller Nacional para Actualizar la Problemática de las Aguas de Lastre de Los Buques y Sobre el Convenio BWM en Apoyo a los Países Socios del Proyecto Ecuador y Perú" en el Marco del Plan de Acción de la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

En el gráfico N° 05, se presenta la ubicación de los vertimientos industriales (ARI) y vertimientos domésticos (ARD), realizados por la DISA CALLAO en el 2008. (Ver Anexo N°15).

10. Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques aprob. OMI. Londres, 9-13 de febrero de 2004.
11. Conclusiones del "Taller Nacional para Actualizar la Problemática de las Aguas de Lastre de Los Buques" y Sobre el Convenio BWM en Apoyo a los Países Socios del Proyecto Ecuador y Perú", 14 y 15 de Julio 2014 Callao Perú
12. www.imarpe.gob.pe/chiclayo/Mareas%20Rojas/Mareas%20Rojas.htm (Elaborado por: Blgo. Sergio Bancos Ugaz.)
13. Guía de las especies introducidas marinas y costeras de Colombia



M. A. BURGAS

IV.8 RESIDUOS SÓLIDOS

La Provincia Constitucional del Callao genera aproximadamente 250.660 T/año de residuos sólidos domiciliarios y cuenta con una Producción Per Cápita promedio (*) de 0.62 kg/hab/día (Cuadro N° 01).

Cuadro N° 01: Generación de Residuos Sólidos Domiciliarios por Distrito en la Provincia Constitucional del Callao

Distrito	Población		Año 2016	
			Producción Per Cápita	Generación Domiciliaria
	2007	2016	(Kg/hab/día)	(ton/día)
Callao	415.888	406.760	0.718	292.05
Bellavista	75.163	71.859	0.670	48.15
C. Legua	41.863	40.765	0.540	22.01
La Perla	61.698	58.917	0.520	30.64
La Punta	4.370	3.270	0.690	2.26
Ventanilla (*)	277.895	446.573	0.550	245.62
Total Provincial	876.877	1.028.144	0.615 (*)	640.73

Fuente: Estadísticas de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios en la Provincia Constitucional del Callao-2013 / PIGARS 2013. Aprobado con Ordenanza Municipal N°012-2013-MPC / Boletín Especial N°18 INEI: Perú Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Dpto, Provincia y Distrito 2000 - 2015. Lima: Compendio Estadístico Perú 2016

Elaboración: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

(*) La población expresada, como distrito Ventanilla, corresponde a los distritos de Ventanilla y MI Peru.

La caracterización de los residuos sólidos de acuerdo a la misma fuente de generación de residuos sólidos se presenta en el siguiente cuadro (Cuadro N° 02)



M. A. BURGAS.

ambientes naturales a causa de esta contaminación, que se manifiesta en incremento focalizado de temperatura, niveles de anoxia, presencia de zonas con muchos sedimentos de fango, arena arcillosa y limo arcilloso que enturbia el mar, en la actualidad se estima que el parámetro coliformes totales tiene niveles mayores a 10000000 NMP/100mL y pérdida de potencial paisajístico.

5. Respecto del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla se tiene el problema de la presión de la expansión urbana, arrojando residuos sólidos e incendios.

IV.10 ESTADO SITUACIONAL SECTOR MINERÍA

La actividad minera dentro de la Región Callao, es una de las actividades que contribuye al desarrollo económico de la región, sin embargo, constituye una fuente de tensión entre la expansión urbana y las pocas concesiones mineras que quedan, donde se realizan la actividad de explotación de minería no metálica, la misma que abastece con agregados a la industria de la construcción y proyectos de infraestructura urbana necesarios para el desarrollo de la Provincia Constitucional del Callao. Esta tensión se focaliza básicamente en el distrito de Ventanilla, en el que el gobierno local tiene una posición contraria al desarrollo de la minería no metálica; y en la que se desarrollan actividades mineras formales, informales y también ilegales.

Con respecto a la actividad minera informal, se señala que es aquella actividad compuesta por operadores mineros que realizan actividades sin contar con todos los permisos exigidos por ley; sin embargo, en el marco del proceso de formalización minera, se encuentran en el registro de saneamiento.

En cuanto a la actividad minera ilegal, el Gobierno Regional del Callao, ha previsto constatar visualmente en las supervisiones motivo del desarrollo del PLANEFA-2017 que se realicen, dichas actividades para comunicar al Ministerio Público el inicio de las acciones de interdicción, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

En el sector minero, la situación ambiental de las concesiones mineras no metálicas se refleja en la alteración del paisaje, la modificación del uso de suelo, el manejo inadecuado de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos producto de la actividad de la pequeña minería (PM) y la minería artesanal (MA). Se han reportado el presente año denuncias por afectación del medio ambiente en la zona de Ventanilla alta, distrito de Ventanilla, las mismas que vienen siendo atendidas.

A la fecha de elaboración del presente instrumento de planificación, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas ha identificado a dieciséis (16) administrados, de los cuales tres (03) son empresas formales, es decir, que cuentan con autorización de inicio o reinicio de actividades, y cinco (05) son mineros informales incursos en el proceso de formalización minera que se encuentran en el registro de saneamiento del Ministerio de Energía y Minas y cuya normativa les faculta a operar, pese a no tener las autorizaciones del caso. Los restantes ocho (08) constituyen otros derechos mineros. (Ver Anexo N° 21)

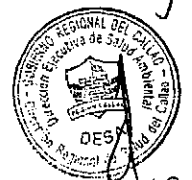
En el año 2016, la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Ventanilla, ha convocado a diversas diligencias por presuntas denuncias de minería ilegal en la zona de Ventanilla y Mi Perú. En las diligencias han participado representantes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, gracias a estas diligencias efectuadas se tiene el conocimiento de zonas en las que se realizan trabajos de minería no autorizados así como de acondicionamiento de terrenos, lo que es materia exclusiva de la Municipalidad Distrital.

Para el 2017, se ha considerado la supervisión a ocho (08) administrados, tres (03) de los cuales corresponde a minería formal, cuatro (04) a minería incursa en

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02.FEB. 2017



proceso de formalización, uno (01) otros derechos mineros. En la selección de los administrados, se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 6 de la Resolución de Consejo Directivo N°04-2014-OEFA-CD, referido a la priorización de las actividades de fiscalización. Así mismo, se ha seleccionado estas supervisiones considerando la logística con que cuenta el Gobierno Regional del Callao para labores de fiscalización ambiental.

IV.11 ESTADO SITUACIONAL SECTOR PESCA

El Callao, es un puerto marítimo de la costa central del Perú, en el Pacífico sur-oriental, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

Cuenta con 4 islas que son: San Lorenzo con una superficie de 16,48 km², El Frontón con 1 km² ubicado en el distrito de La Punta, Cavinzas con 0,08 km² y Redonda que tiene una extensión de 0,07 km².

Teniendo en cuenta el proceso de transferencia de funciones sectoriales del sector pesquería al Gobierno Regional del Callao, es preciso indicar que en la actualidad la actividad pesquera en el Callao a nivel artesanal están comprendidas por actividades de extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo y la acuicultura.

En cuanto a las actividades de extracción, se pudo constatar mediante acciones de supervisión la operatividad de un aproximado de treintaysiete (37) embarcaciones pesqueras artesanales durante el año 2016.

Con respecto a las actividades de Acuicultura en la Región Callao, aquí se cuenta con la ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - AAPAEMC, el cual tiene autorización por 10 años para efectuar actividades de repoblamiento del recurso *Argopecten purpuratus* - Concha de Abanico, en un área de 50.16 Has, ubicadas entre Isla Redondo y Punta Puñal frente al distrito de la Punta, otorgado mediante R.D.R. N° 030-2013-GRC-GRDE, de fecha 15/03/2013.

Actualmente, debemos precisar que dicha Asociación viene siendo supervisada de acuerdo al Plan de supervisión ambiental contenida en el PLANEFA del Gobierno Regional del Callao.

Es preciso indicar también, que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en merito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE, dispone que

"Los costos de la vigilancia de las áreas de producción de moluscos bivalvos, serán sufragados por la Autoridad Sanitaria". Esto quiere decir que actualmente el área acuática autorizada para realizar actividad de repoblamiento en esta localidad, viene siendo monitoreada cada 15 días por personal del SANIPES mediante toma de muestras de agua y recurso Concha de abanico. (Ver Anexo N°22)

IV.12 ESTADO SITUACIONAL SECTOR SALUD

En la Región Callao, alberga dentro del territorio chalaco parques industriales (pequeña, mediana y gran industria), el Aeropuerto y el Puerto más importante del Perú, además de ello generando gran movimiento en la población, consecuentemente generando presión sobre el ambiente y la salud de la población, entre ellos la calidad del aire.

La DIRESA Callao durante los años 2012 al 2015 ha realizado un diagnóstico de la calidad de aire la Región Callao, incidiendo en las evaluaciones de material particulado y metales en aire, resultado de ello se ha encontrado que los niveles de partículas menores a 10 um en el distrito de Ventanilla (zona norte de la Región) entre 63.8 ug/m³ y 103.2 ug/m³, y los niveles de plomo entre 0.01 y 0.09 ug/m³, sin embargo en el distrito de mi Perú se encontró niveles promedio de 1.55 ug/m³,



encontrándose dicha zona en las inmediaciones del Parque Industrial de Ventanilla. En el Callao (zona centro de la Región), los niveles de PM10 se encontró entre 75 y 94 ug/m³ y los niveles de metales (plomo) por debajo de los 0.09 ug/m³, sin embargo en la zona de influencia de los depósitos de minerales los niveles de plomo se encuentran en promedio de 0.70 ug/m³. Hacia la zona sur del Callao en los distritos de Bellavista, los niveles de PM10 están entre 32.5 y 57.3 ug/m³, en el distrito de Carmen de Carmen de la Legua entre 38.1 y 74 ug/m³, en el distrito la Perla niveles de PM10 de 31.9 ug/m³ y en la Punta 32.6 ug/m³, respecto a los niveles de plomo en estos distritos se encuentran por debajo de 0.09 ug/m³.

TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL DEL ORIGINAL QUE PERTENECE AL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CRISTHIAN OMAR VERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

Respecto a los recursos hídricos, la DIRESA Callao viene evaluando la Calidad Sanitaria de las aguas de los Ríos Rímac y Chillón, presentando niveles elevados de contaminación microbiológica con promedios que superan los 2×10^5 NMP/100mL y 5×10^5 NMP/100mL respectivamente; los mismos que descargan al mar generando impactos en el medio acuático, afectando la vida acuática y las playas; consecuentemente exponiendo a la salud de la población.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 034
Fecha: 02 FEB. 2017

En el Callao durante el año 2015 se ha generado aproximadamente 2100 TM de residuos peligrosos procedente de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, correspondiendo a un 92 % a los hospitales 2 % a los establecimientos de salud de primer nivel y 6 % a establecimientos de salud privados. Dichos reportes corresponden a los reportes de manifiestos de residuos sólidos, remitidos a la DIRESA Callao por los establecimientos de salud, así mismo la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos biocontaminados viene siendo supervisado por la DIRESA Callao.

Dentro de la Región Callao, se encuentra el Relleno Sanitario Modelo de Petramas, donde los residuos generados en los distritos del Callao y varios distritos de Lima, diariamente se dispone un promedio de 3400 TM/día de residuos municipales. Dicho Relleno Sanitario se encuentra registrado y autorizado por la Dirección General de Salud Ambiental, al cual la DIRESA Callao viene realizando las supervisiones correspondientes.

IV.13 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA – 2016

En los cuadros que se adjuntan (Cuadro N°03, 04 y 05 ubicados en los Anexos 23, 24 y 25 del presente documento), se puede identificar los resultados de las acciones de evaluación y supervisión contenidas en el PLANEFA – 2016, así como la ejecución de supervisiones especiales o no programadas en casos de denuncias ambientales u otras circunstancias que lo ameriten en el primer Semestre de 2016, según el siguiente detalle

Cuadro N°03: Avance al Primer Semestre de 2016: OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO – GRDE -OAP

Cuadro N°04: Avance al Primer Semestre de 2016: OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS – GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – OCTEM – GRRNGMA.

Cuadro N°05: Avance al Primer Semestre de 2016: DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO - DIRESA CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Salud Ambiental
DIRESA
Regional de Salud Ambiental
M. A. BURGA S.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

En el gráfico N° 06 se presenta la ubicación de la unidad orgánica Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) (Ver Anexo N°19), que tiene como función, entre otras; la indicada en el numeral 8 del Artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones ROF (aprobado por Resolución Regional N°000028, de fecha 20 de diciembre del 2011); como es la de **"Evaluar, aprobar y supervisar las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción; implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes, en concordancia con los lineamientos del sector y la Gerencia Regional respectiva"**. Asimismo, el numeral 10 del Artículo 107°; indica como función, la de **"Controlar y Supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales"**. En el mismo gráfico, se ubica la unidad orgánica Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), que tiene como función, entre otras; la indicada en el numeral 19 del Artículo 90°; como es la de **"Administrar, supervisar, y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción"**, y en el numeral 38 del Artículo 92°; que a la letra indica: **"Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la Región con arreglo a Ley"**

En el gráfico N° 07, se presenta la unidad orgánica responsable del control y vigilancia de la calidad del aire, ruido, recursos hídricos y residuos sólidos de la DIRESA CALLAO que es parte del Gobierno Regional del Callao, como órgano desconcentrado. (Ver Anexo N°20).

En lo que corresponde a la fiscalización ambiental, el Gobierno Regional del Callao aplicará supletoriamente, la tipificación de infracciones y sanciones generales y transversales, la metodología de cálculo de multas ambientales y otras normas complementarias sobre la materia que apruebe el OEFA (Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, de fecha 27 de agosto de 2013). Teniendo en cuenta que con Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó la Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GIRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE LA CRUZ
SECRETARIO ALTERNATIVO
CORTESE LEGAL DEL CALLAO
Res. N° 603, Fecha 02.FEB. 2017



VI. COMPONENTES DEL PLANEFA.

Plan de Implementación de Instrumentos Legales:

En el año 2017, se tiene previsto elaborar, revisar y/o aprobar los instrumentos legales para el mejor desempeño de la fiscalización ambiental siguientes:

Por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Reglamento Regional para la Supervisión, Procedimiento Administrativo Sancionador y Cuadro de Sanciones en Materia Ambiental, Aplicable a la Pequeña Minería y Minería Artesanal en la Provincia Constitucional del Callao.

Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción.

La Oficina de Agricultura y Producción, no ha considerado la elaboración, revisión y/o aprobación de algún instrumento legal.

Por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.

La Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, no ha considerado la elaboración, revisión y/o aprobación de algún instrumento legal.

Por la Dirección Regional de Salud.

Reglamento de Supervisión Ambiental en actividades de salud.
Procedimiento de atención de denuncias ambientales en actividades de salud.

(Veáse Anexo N° 01)

TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603..... Fecha: 02 FEB. 2017

REGIONAL CALAO - AMBIENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - MINISTERIO DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M. A. BURGAS.

Universo de Administrados:

Usando la metodología de la elaboración del PLANEFA, se ha elaborado en coordinación con las áreas competentes el universo de administrados en los sectores de pequeña minería y minería artesanal, pesquería (acuicultura), empresa prestadora de servicios y comercializadora de residuos sólidos, establecimientos de salud debidamente indicados en los Formatos N°02A, N°02B, N°02C, N°02D, tal como lo requiere la metodología de la OEFA.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603..... Fecha 02 FEB. 2017

Plan Anual de Evaluación Ambiental:

Se han planificado las actividades de evaluación de la calidad ambiental:

Actividades de Evaluación Ambiental: Formato N° 3A: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD DEL AIRE, a realizarse en cuatro (04) lugares:

1. Zona Area de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales – distrito Callao Cercado
2. Zona de los distritos de Mi Perú - Ventanilla.
3. Zona de Bocanegra – distrito Callao Cercado.
4. Zona del ex Fundo Oquendo – distrito Callao Cercado.

En cada zona se va a monitorear en tres puntos por 4 días cada punto, los parámetros PM10 y metales en PM10.

Actividades de Evaluación Ambiental: Formato N° 3B: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD DEL AGUA, a realizarse en tres (03) cuerpos receptores:

1. Bahía del Callao
2. Río Rímac
3. Río Chillón

Para el caso de la Bahía del Callao se va a monitorear en doce (12) puntos los parámetros: Microbiológicos.

Para el caso de los ríos se va a monitorear en nueve (09) puntos los parámetros: Microbiológicos.

Actividades de Evaluación Ambiental: Formato N° 3C: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD DEL SUELO, a realizarse en dos (02) lugares:

1. Zona Area de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales – distrito Callao Cercado
2. Zona de los distritos de Mi Perú - Ventanilla.

Para el caso de Suelos, en cada lugar se plantea muestrear en veinte (20) puntos los parámetros correspondientes a 8 metales (Pb, Cu, Zn, Cr, As, Fe, Cd, Hg).



Plan Anual de Supervisión Ambiental:

Se han planificado las actividades de supervisión ambiental:

Actividades de Supervisión Ambiental a Minería Formal: Formato N° 4A: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL MINERÍA FORMAL. Teniendo como meta anual realizar diez (10) supervisiones, de la siguiente manera: cuatro (04) supervisiones a cada una de las dos concesiones mineras: BIRRACK 1 explotada por la empresa BIRRAK CONSTRUCTORES S. A. C., ROMAÑA explotada por MINERA ROMAÑA SAC., 02 supervisiones a la concesión minera GIACOMANNA HERMOSA DE LA CRUZ explotada por MINERA OQUENDO S.R.L.

PRESENTE DOCUMENTO
COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 03 Feb. 2017

Actividades de Supervisión Ambiental a Concesiones Mineras en Proceso de Formalización: Formato N° 4B: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A CONCESIONES MINERAS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN. Teniendo como meta anual realizar quince (15) supervisiones durante el año, cuatro (4) supervisiones a tres (3) concesiones mineras en proceso de formalización y que cuentan con Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC): Cantera Macanche, Cantera Macanche N°01, y tres (3) supervisiones a la concesión minera Mountain Power, que también se encuentran en proceso de formalización.

Actividades de Supervisión Ambiental a Otros Derechos Mineros: Formato N° 4C: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A OTROS DERECHOS MINEROS. Teniendo como meta anual realizar tres (03) supervisiones durante el año, a la concesión minera Virgen del Carmen N°03.

Actividades de Supervisión Ambiental a Pesquería: Formato N° 4D: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA. Teniendo como meta anual realizar 436 supervisiones durante el año, de la siguiente manera dos (02) supervisiones a la actividad de acuicultura a nivel artesanal de la Asociación de Armadores Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Callao y 434 supervisiones a embarcaciones artesanales.

Actividades de Supervisión Ambiental a EPS y a ECRS: Formato N° 4E: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO Y COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS. Teniendo como meta anual realizar 19 supervisiones durante el año.

Actividades de Supervisión a Establecimientos de Salud: Formato N° 4F : PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, teniendo como meta realizar 7 supervisiones al año.

Página 20
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dirección Regional de Salud Ambiental
DES
M. A. BURGAS

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ESTÁ EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Formato o Gráfico	Descripción
1	Formato N° 1A:	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS LEGALES
2	Formato N° 2A:	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS SECTOR MINERIA
3	Formato N° 2B:	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS – PESQUERÍA (ACUICULTURA)
4	Formato N° 2C:	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS – EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
5	Formato N° 2D:	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS – ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
6	Formato N° 3A:	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD DEL AIRE
7	Formato N° 3B:	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD DEL AGUA
8	Formato N° 3C:	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD DEL SUELO
9	Formato N° 4A:	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL MINERIA FORMAL
10	Formato N° 4B:	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL MINERIA INFORMAL EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
11	Formato N° 4C:	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL ACUICULTURA ARTESANAL
12	Formato N° 4D:	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL EPS - ECRS
13	Formato N° 4E:	PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
14	GRAFICO N° 01:	USO, ECOSISTEMAS Y ACTUALES CONDICIONES DEL ESPACIO MARINO.
15	GRAFICO N° 02:	CALIDAD DEL AIRE: CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO A 10 MICRAS (PM 10)
16	GRAFICO N° 03:	CORRELACIÓN PUNTOS DE MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO PM10-IRAS
17	GRAFICO N° 04:	FUENTE DE CONTAMINACIÓN POR RUIDOS.
18	GRAFICO N° 05:	UBICACIÓN DE VERTIMIENTOS DE EFLUENTES DOMÉSTICOS.
19	GRAFICO N° 06:	UBICACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
20	GRAFICO N° 07:	ORGANIGRAMA DE LA DIRESA CALLAO.
21	GRAFICO N° 08:	PLANO CATASTRAL MINERO DE LA REGIÓN CALLAO
22	GRAFICO N° 09:	CATASTRO ACUÍCOLA DE ÁREA DE REPOBLAMIENTO EN EL CALLAO
23	CUADRO N° 01:	AVANCE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016: OFICINA DE AGRICULTURA Y DE PRODUCCIÓN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO OAP-GRDE
24	CUADRO N° 02:	AVANCE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016: OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGÍA Y MINAS - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE OCTEM-GRDE - GRRNGMA
25	CUADRO N° 03:	AVANCE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO - DIRESA CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 603 Fecha 02 FEB. 2017

REGIONAL DEL CALLAO - DIRESA
 M. A. BURGAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02.FEB. 2017

ANEXO N°01:
FORMATO N°01: PLAN DE
IMPLEMENTACIÓN DE
INSTRUMENTOS LEGALES

REGIONAL CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
M.A. BURGAS

FORMATO N° 1B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		ANO : 2017		
(1)	(2)	(3)	(4)	
Nombre del Instrumento	Aprobado	En proyecto	No cuenta con proyecto	
(5)	(6)	(7)	(8)	
Observaciones				
Reglamento de Supervisión Ambiental			x	
Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador			x	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales			x	
Protocolo de monitoreo			x	
Reglamento de Supervisión Ambiental - Minería		x		
Reglamento de Supervisión Ambiental - Pesquería	x			
Reglamento de Supervisión Ambiental - Salud			x	
Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Minería		x		
Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Pesquería	x			
Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador - Salud			x	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Minería		x		
Procedimiento de atención de denuncias ambientales - Salud			x	

INSTRUMENTO (5)	Programación (7)											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reglamento de Supervisión Ambiental - Minería						R						
Reglamento de Supervisión Ambiental en actividades de salud			E			R						
Procedimiento de atención de denuncias ambientales en actividades de salud			E			E		R				

INSTRUCCIONES:

(1) Listado de los instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.
 (2) Marcar con una (X) si cuenta con los instrumentos y contiene los alcances necesarios para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.
 (3) Marcar con una (X) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal.
 (4) Marcar con una (X) si no cuenta con dicho instrumento legal.
 (5) Señalar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
 (6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobará para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.
 (7) Indicar los meses en los cuales se va a formular y sacar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, pero debe indicarse en cada casilla del respectivo mes programado, si el proyecto está en elaboración (E) o revisión (R). Finalmente indicar en qué mes se prevé la aprobación (A) del instrumento.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 02 FEB. 2017

REGIONAL DEL CALLAO
OSMA - ORANGE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Oficina Ejecutiva de Organización
 Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
 OESA
 Regional 14 020
 Arequipa, Perú
 del Callao

M. A. BURGAS.

TESTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNOS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°02:

FORMATO N°02A: UNIVERSO DE
ADMINISTRADOS SECTOR MINERÍA

REGION CALLAO - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
M.A. BURGAS

FORMATO N° 2A : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AÑO: 2017

N°	ADMINISTRADO (Persona natural o persona jurídica)	UBICACION	ACTIVIDAD
1	S.M.R.L. ARENERA SAN PEDRO 2014 (ARENERA SAN PEDRO)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
2	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C. (BIRRAK 1)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
3	S.M.R.L. CANTERA DE LA SANTA MISERICORDIA I (CANTERA DE LA SANTA MISERICORDIA I)	VENTANILLA	SIN ACTIVIDAD MINERA
4	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C. (CANTERA MACANCHE)	MI PERUVENTANILLA	MINERIA NO METALICA
5	JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS (CANTERA MACANCHE N° 1)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
6	LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ (GIORGIO 2)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
7	MINERA FERMINI S.A.C. (GIORGIO 3)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
8	MINERA OQUENDO S.R.L. (GIOVANNA HERMOSA)	CALLAO	MINERIA NO METALICA
9	MINERA OQUENDO S.R.L. (GIOVANNA HERMOSA UNO)	CALLAO	SIN ACTIVIDAD MINERA
10	ELLIS PILAR GARCIA TORRES (LA GUADALUPE 3 2017)	VENTANILLA	SIN ACTIVIDAD MINERA
11	BRICHANI WILFORD AYBAR CANCHO (LUKMINING CINCO)	CALLAO/SAN MARTIN DE PORRES	SIN ACTIVIDAD MINERA
12	S.M.R.L. MOUNTAIN POWER (MOUNTAIN POWER)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
13	EDGARD FRANCISCO ROMAÑA AEDO (NEPTUNIA)	VENTANILLA	SIN ACTIVIDAD MINERA
14	KARLA LEONOR CARRANZA RENGIFO (OSKAR I)	VENTANILLA	SIN ACTIVIDAD MINERA
15	MINERA ROMAÑA S.A.C. (ROMAÑA)	VENTANILLA	MINERIA NO METALICA
16	COMPANIA MINERA EL MARISCAL S.A.C. (TERRANOVA I)	VENTANILLA	SIN ACTIVIDAD MINERA

ANTE DOCUMENTO
DE OBRA EN EL ARCHIVO
REGIONAL DEL CALLAO

MANDEZ DE LA CRUZ
ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 02 FEB. 2017



M. A. BURGAS

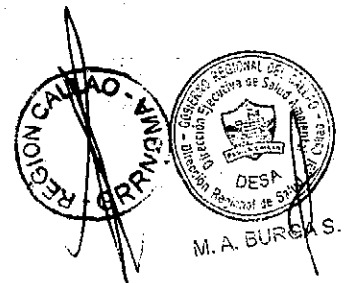
TESTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°03:

FORMATO N°02B: UNIVERSO DE
ADMINISTRADOS – PESQUERIA
(ACUICULTURA)



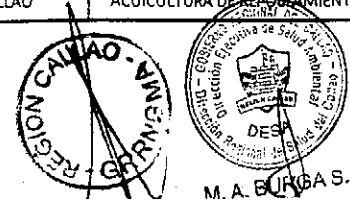
M. A. BURCA S.

FORMATO N° 2B : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas juridicas)

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION - SECTOR PESQUERIA

ANO: 2017

N°	ADMINISTRADO (Persona natural o persona juridica)	EMBARCACION	UBICACION	ACTIVIDAD
1	BANCES SANTAMARIA SANTOS ARTURO	"MAR AZUL"	CALLAO	EXTRACCION
2	WILFREDO FIESTAS PANTA	"XIOMARA"	CALLAO	EXTRACCION
3	JUANA TEMOCHE PAIVA	"LALO II"	CALLAO	EXTRACCION
4	FIESTAS PAZOS JOSE MARTIN	"LUIS ENRRIQUE"	CALLAO	EXTRACCION
5	FIESTAS PAZOS JOSE MARTIN	"MILAGROS ELIZABETH"	CALLAO	EXTRACCION
6	FIESTAS PAZOS JOSE SANTOS	"SEÑOR DEL MAR"	CALLAO	EXTRACCION
7	BAUTISTA HUAMAN RAUL	"LITO I"	CALLAO	EXTRACCION
8	FIESTAS RAMIREZ MARIANO	"MARINO"	CALLAO	EXTRACCION
9	BANCES SANTAMARIA, SANTOS ARTURO	"SOLEMAR"	CALLAO	EXTRACCION
10	QUEREVALU CASTRO JOSE AGUSTIN	"DIOS ES AMOR II"	CALLAO	EXTRACCION
11	DUHARTE MALDONADO RAMON	"DON LULO"	CALLAO	EXTRACCION
12	MARQUEZ FOURNIER MANUEL	"DON COCO"	CALLAO	EXTRACCION
13	BUENAVENTURA VIVAS PRIETO	"MI LADY I"	CALLAO	EXTRACCION
14	MANUEL VALERIO VITE CHUNGA	"MI PAOLA G"	CALLAO	EXTRACCION
15	ROBERT RAUL QUIÑONES MEJIA	"ELENA NICOO"	CALLAO	EXTRACCION
16	MARCO ANTONIO YOUNG TORRES	"CHRIS DANESSY MANUELITA"	CALLAO	EXTRACCION
17	FLOR DE MARIA BERNARDA VIERA DE PICCO	"SAN RAFAEL"	CALLAO	EXTRACCION
18	RICARDO NICOLAS CUNEO GANOZA	"GIACOMO"	CALLAO	EXTRACCION
19	ALDO WILLIAM RAMOS DIAZ	"SEBASTIAN"	CALLAO	EXTRACCION
20	JOSE MARTIN FIESTAS SANTOS	"MAYRA ALEJANDRA I"	CALLAO	EXTRACCION
21	RICARDO GUANILO LUNA	DORA	CALLAO	EXTRACCION
22	JESUS HUMBERTO FIESTAS PAZOS	SANTA ROSA	CALLAO	EXTRACCION
23	SUSANA GUERRERO COLAN	EZEQUIEL	CALLAO	EXTRACCION
24	GABRIEL ANTONIO REYES PEREZ	LUCIA	CALLAO	EXTRACCION
25	EMPRESA PESQUERA ARTESANAL FELAMAR S.A.C.	ISABEL CAMILA	CALLAO	EXTRACCION
26		LUCIO VALENTINO	CALLAO	EXTRACCION
27	DANIEL FIESTAS ECHE	DON MIGUEL	CALLAO	EXTRACCION
28	DANIEL FIESTAS ECHE	SARITA	CALLAO	EXTRACCION
29	LUCY ELVIRA FIESTAS PUESCAS	CARLOS DANIEL	CALLAO	EXTRACCION
30	GUMERCINDO LEONCIO PANTA ECA	MANUELITA II	CALLAO	EXTRACCION
31	PESQUERA GLAROS E.I.R.L.	SKAROS 1	CALLAO	EXTRACCION
32		SKAROS 2	CALLAO	EXTRACCION
33	PEDRO MIGUEL FIESTAS RAMIREZ	EL RENUOVO	CALLAO	EXTRACCION
34	JOSE MIGUEL AGUILAR HUERTAS	JOLAH	CALLAO	EXTRACCION
35	FERMIN PAZO ECHE	CARMEN ROSA II	CALLAO	EXTRACCION
36	GENARO LUIS HUAMANCHUMO BERNAL	CAROLINA 28	CALLAO	EXTRACCION
37	GENARO LUIS HUAMANCHUMO BERNAL	GIOVI	CALLAO	EXTRACCION
38	FELICITA CONSUELO LEVANO PIZARRO	MACHAQUITO	CALLAO	EXTRACCION
39	SERNAQUE RAMOS CHAVEZ	MILAGROS	CALLAO	EXTRACCION
40	WILLY ANDERSON RUIZ MORAN	MIRELLA STECY	CALLAO	EXTRACCION
41	FRANCO COLLANTES RAFAILE	EL REY JESUS I	CALLAO	EXTRACCION
42	RAUL BAUTISTA HUAMAN	LITO II	CALLAO	EXTRACCION
43	MANUEL CAMINITI MISCAN	SAN PEDRO III	CALLAO	EXTRACCION
44	JOSEFINA VICTORIA FERRAND SALAZAR	LUCY	CALLAO	EXTRACCION
45	PAMELA RUBI ASMAD LARREA	DON FRANCESCO	CALLAO	EXTRACCION
46	JOSEFINA VICTORIA FERRAND SALAZAR	J P	CALLAO	EXTRACCION
47	HECTOR JUAREZ AGUILAR	MILAGRITO DE JESUS	CALLAO	EXTRACCION
48	IRMA LIDUVINA CELIS RIOS	ISAIAS ADRIAN	CALLAO	EXTRACCION
49	SPIROS KALINICOS REAÑO	NATY	CALLAO	EXTRACCION
50	JOSE MARIA FIESTAS RAMIREZ	JIRETH	CALLAO	EXTRACCION
51	PESQUERA GLAROS EIRL	SKAROS 3	CALLAO	EXTRACCION
52		SKAROS 4	CALLAO	EXTRACCION
53	PESQUERA GLAROS EIRL	SKAROS 5	CALLAO	EXTRACCION
54		SKAROS 6	CALLAO	EXTRACCION
55	WILFREDO FIESTAS PANTA	YANUWUA	CALLAO	EXTRACCION
56	ALEXIS MARCOS HUMALA TASSO	SANTA ELENA	CALLAO	EXTRACCION
57	DANIEL FIESTAS ECHE	MIGUEL DANIEL	CALLAO	EXTRACCION
58	HUMBERTO NICOLAS FIESTAS FIESTAS	MABE	CALLAO	EXTRACCION
59	FIDEL PONCIANO MARTINEZ CHIRINOS	DON MIGUEL	CALLAO	EXTRACCION
60	MARUJA OLGA TINCO SOTO	DIOS ME LO DIO	CALLAO	EXTRACCION
61	MANUEL VALERIO VITE CHUNGA	MI PAOLA II	CALLAO	EXTRACCION
62	ALBERTO MARTIN BUONAMICI SACO	EL NAZARENO II	CALLAO	EXTRACCION
63	ALBERTO JOAQUIN PAYCO	ROSA AMELIA	CALLAO	EXTRACCION
64	ALEXIS MARCOS HUMALA TASSO	TANIA	CALLAO	EXTRACCION
65	JOSE RAFAEL MARTIN IRIARTE CHIRINOS	CRISTOFER LEON 3	CALLAO	EXTRACCION
66	FANNYJOHANNA GODOY MENDEZ	IMPELAN II	CALLAO	EXTRACCION
67	MARIA JESUS AYALA DE QUEREVALU	MARIA JESUS	CALLAO	EXTRACCION
68	JOSE ALBINO ECHE AMAYA	MARANATHA	CALLAO	EXTRACCION
69	EDWARD ALEJANDRO TELLOJANAMPA	DIVINA MISERICORDIA	CALLAO	EXTRACCION
70	CARLOS ALBERTO FIESTAS PURIZACA	AILEEN	CALLAO	EXTRACCION
71	JUAN ROGELIO ESTUPINAN MARTINEZ	FABRIZIO EMANUEL	CALLAO	EXTRACCION
72	PAMELA RUBI ASMAD LARREA	MI DARALYN	CALLAO	EXTRACCION
73	JARVIS ADEMER LLAPO DUCOS	ISAIAS	CALLAO	EXTRACCION
74	JOSE MARTIN FIESTAS SABAS	MAYRA ALEJANDRA II	CALLAO	EXTRACCION
75	CARLOS RODOLFO MOLINA BARRUTIA	MONICA	CALLAO	EXTRACCION
76	IRMA LIDUVINA CELIS RIOS	ISAIAS ADRIAN II	CALLAO	EXTRACCION
77	JOSE MARTIN FIESTAS PAZOS	LUCERO	CALLAO	EXTRACCION
78	JESUS HUMBERTO FIESTAS PAZOS	HAYLIN	CALLAO	EXTRACCION
79	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	FIPA I	CALLAO	EXTRACCION
80	PERCY DIOMEDES MONTEAGUDO QUIZA	CRISMAR	CALLAO	EXTRACCION
81	JOE WILLY NEPTALI SECARA SOTILLO	ADONAY	CALLAO	EXTRACCION
82	JORGE SAMUEL CREVOISIER VIACAVAL	MELONA	CALLAO	EXTRACCION
83	SUSANA GUERRERO COLAN	EZEQUIEL II	CALLAO	EXTRACCION
84	EMPRESA PESQUERA ARTESANAL LAMPUGA SAC	LAMPUGA I	CALLAO	EXTRACCION
85	EDUARDO MORAN QUISPE	GUILLERMO JULIO	CALLAO	EXTRACCION
86	JAVIER ANTONIO RAYMUNDO QUISPE	MI MIREYA HILDA	CALLAO	EXTRACCION
87	MIGUEL GENARO BROWN CASTRO	JEHOVA ES MI PASTOR I	CALLAO	EXTRACCION
88	MARCOS CORIA CABRERA	ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO	CALLAO	ACUICULTURA DE REPOBLAMIENTO

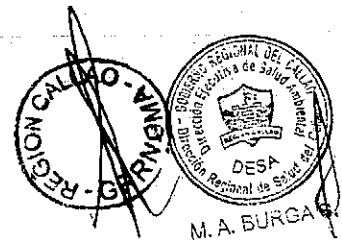


COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SOBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° *1203* Fecha: **07 FEB. 2017**

ANEXO N°04:
FORMATO N°02C: UNIVERSO DE
ADMINISTRADOS-EPS Y ECRS



FORMATO N° 2C - UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD : DIRESA Callao - DESA - DS8HAZ

AÑO: 2017

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
1	ADAL IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.C.	Calle Nicolás Copérnico N° 138, Zona Industrial de Ventanilla	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
2	AMPCO PERU S.A.C.	Ex Fundo Oquendo Parcela Uno, Sección Uno, Calle 4 s/n, Mz. HP HQ	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
3	AMPCO PERU S.A.C.	Ex Fundo Oquendo Parcela 1 Sección 1 calle 4s/n Mz. HP, HG	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
4	BRIMAR SERVICE S.R.L.	Prolongación Centenario Km. 4.5	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
5	BRIMAR SERVICE S.R.L.	Av. Prolongación Centenario Km. 4.5	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
6	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.	Av. Prolongación Centenario N° 156, A.A.H.H. Acapulco	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
7	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.	Prolongación Centenario N° 156 Acapulco	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
8	COMERCIAL MECS E.I.R.L.	Argentina N° 6102	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
9	COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Av. Argentina N° 5064	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
10	COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	Av. Argentina N° 5064	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
11	COR & MEL S.C.R.L.	Pásaje Don Oscar, Sub. Lote 1, Urb. Acapulco	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
12	CORP FUNG S.A.C.	Parcela E, Prolongación Av. Los Ferries	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
13	CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y SERVICIOS S.A.C.	Argentina 2054	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
14	CORPORACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL PERU S.A.C.	Ex Fundo Oquendo Parcela 1, Sección 1, Calle 4, Mz. HP HQ	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
15	CORPORACIÓN PACHIS E.I.R.L.	Mz. H-01, Lt. 27 AA.HH. Villa Emilia del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
16	DEPÓSITO Y ALMACEN ANITA E.I.R.L.	Nestor Gambeta Altura Km. 7.5 Fundo Oquendo	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
17	ECOLOGY GREEN S.A.C.	Mz. 110 Lote 459, sector 12, urbanización Parque El Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
18	ECOLOGY GREEN S.A.C.	Mz. 110 Lote 459, sector 12, Urb. Parque El Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
19	ECOLOPLASTIC S.A.C.	Central Lt. 157 Mz. 52, Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
20	ELUCHO S.R.L.	En Zona 10 Lote 389-1 Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
21	ELUCHO S.R.L.	Av. Arequipa, lote 389, zona 10, Urb. Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
22	EMPRESA DE TRANSPORTE DE RESIDUOS INDUSTRIALES ALEJANDRINA TUMAYLLA E HIJOS E.I.R.L.	Ex (Mz. 41, Lt. C) Mz. 96, Lt. 308-B, Parque Porcino Sector 08	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
23	EMPRESA DE TRANSPORTE Y RECICLAJE ZOLIX S.A.C.	Tacna Mz. 38, Lote E, Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
24	EMPRESA DE TRANSPORTE Y RECICLAJE ZOLIX SAC	Jiron Tacna Mz. 38, Lote E, Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
25	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS ROSA DE AMERICA S.R.L. - ETIRSA S.R.L.	Néstor Gambeta Km. 6988	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
26	EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIOS AMBIENTALES QUILICHE CASTRO S.A.C. - ETSAQC S.A.C.	Parque Porcino, Mz. 32, Lote 380-3, Zona 10	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
27	EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIOS AMBIENTALES QUILICHE CASTRO S.A.C. - ETSAQC S.A.C.	Parque Porcino, Mz. 32, Lote 380-3, Zona 10	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
28	EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZACIÓN YAGUA S.A.C.	Calle Luis Bancharo Rossi N° 173, Urb. Zona Industrial	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
29	EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA RUBIO SAC	Zona 10, Lt. 385 - B1, Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
30	EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA RUBIO SAC	Zona 10, LT. 385 - B1, Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
31	EMPRESA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA YAGUA S.A.C.	Calle Luis Bancharo Rossi N° 173, Urb. Zona Industrial	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
32	EMPRESA DE TRANSPORTES Y PRESTADORA DE SERVICIOS EL VELOZ E.I.R.L. - E.T.P. EL VELOZ E.I.R.L.	Zona 14, Lt. 09, Asoc. Pequeños Ganaderos El Paraíso - Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
33	EMPRESA DE TRANSPORTES Y RECICLAJE INDUSTRIAL FLORES S.A.C.	Mz. 04 Lote C Zona 10 Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
34	EMPRESA DE TRANSPORTES Y RECICLAJE INDUSTRIAL FLORES S.A.C. ETRIF S.A.C.	Av. Del Bierzo B5 Zona 13, Urb. Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
35	EMPRESA MUDANZAS, TRANSPORTES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - MUTRASA S.A.C.	Calle 6 Mz. D3, Lote 8, Il Nivel, Primera Etapa	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos



M.A. BURGAS.

FORMATO N° 20 - UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

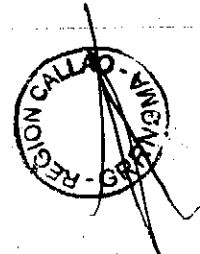
ENTIDAD : DIRESA Callao - DESA - OSBHAZ

AÑO: 2017

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
HA SIDO ELABORADO Y VALIDADO EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	EMPRESA
36	EMPRESA MUDANZAS, TRANSPORTES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - MUTRASA S.A.C.	Urb. Industrial Pachacutec, Calle 6, Mz. D3, Lt. 8 - Segundo Nivel - Primera Etapa	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
37	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS GARAMENDI Y CALDERON ECOLOGICO S.A.C.	Calle Ucayali, manzana 34, lote 512, Asociación Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
38	EMPRESA RECICLADORA RAUL SOTO E.I.R.L.	Mz. 62, Lote 400-2, Sector 10, Urb. Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
39	ENVIRONMENT DEVELOPMENT PERU S.A.C.	Mz. 49, Lote A Proyecto Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
40	ENVIRONMENT DEVELOPMENT PERU S.A.C.	Parque Industrial Pachacutec Mz. D-15, Lt. 01-02	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
41	FISHING L&H E.I.R.L.	Micaela Bastida Lote 06, Mz. 1, Urb. Juan Pablo II	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
42	FUERA DE PERU S.A.C.	Néstor Gambetta Km. 14	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
43	FUERA DE PERU S.A.C.	Av. Néstor Gambetta Km. 14	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
44	FUNDINAP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Asociación de Pequeños Microempresarios Inka Pachacutec Mz - E8 Lt. 2	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
45	FUNDINAP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Asociación de Pequeños Microempresarios Inka Pachacutec Mz - E8 Lt. 2	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
46	GREEN CARE DEL PERU S.A.	Revolución N° 648, Mz. I-15, Lt. 24, Zona Industrial	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
47	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.	Av. Revolución N° 648, Mz. I-15, Lote 24, Zona Industrial	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
48	GRUPO EL PINO S.A.C.	Av. Camino del Inca Izquierda Mz. W-2, Lt. 11, Sector E G.R: E-4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
49	INCA MAR E.I.R.L.	Urb. Santo Domingo de Bocanegra, Prolongación Av. Centenario Mz. 08, Lt. 20	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
50	INDUSTRIAS ALVAREZ CURTIEMBRE Y RECICLAJE DE PIELS Y AFINES E.I.R.L.	Manzana 71, Lote 98, Sector 3, Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
51	INDUSTRIAS ROMERAN E.I.R.L.	Mz. 81, Lt. 407 F Zona 10 Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
52	INKAMAR E.I.R.L.	Prolongación Centenario Mz. 8 Lote 20, Urb. Santo Domingo de Bocanegra	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
53	INVERSIONES CARMEN EDITH S.A.C.	Zona 13 Lt. 477-3 Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
54	INVERSIONES CARMEN EDITH S.A.C.	Zona 13, Lt. 477-3, Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
55	INVERSIONES CEA METALES E.I.R.L.	Mz. N, Lt. 02, Urb. Santa Beatriz, Gambeta	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
56	INVERSIONES MFVC E.I.R.L.	Pacifico N° 478	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
57	INVERSIONES NACIONALES SAN ANTONIO S.A.C.	Ex Fundo Oquendo Lt. 58-A1	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
58	INVERSIÓNISTA EUNOCC E.I.R.L.	Néstor Gambetta N° 350	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
59	J & B SEÑOR DE LA MISERICORDIA S.A.C.	Francia, Mz. G, Lote 10, Urb. Costa Mar Ex Fundo Oquendo	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
60	J & B SEÑOR DE LA MISERICORDIA S.A.C.	Urb. Costa Mar - Ex fundo Oquendo, Av. Francia Mz. G, Lt. 10	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
61	JEBEZA REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Parque Porcino Sector 12 Mz 106	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
62	JEBEZA REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Mz. 62, Lt. 400-2, Zona 10, Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
63	JOSMI E.I.R.L.	Contralmirante Mora N° 227	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
64	L & L E.I.R.L.	Moquegua zona 10, lote 385-5, Urb. Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
65	L & L E.I.R.L.	Calle Moquegua Zona 10, Loe 385-5, Urb. Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
66	LISSET SERVICIOS Y PROVEEDORES GENERALES E.I.R.L.	Ayacucho Mz. 2, Lt. B, Urb. Industrial Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
67	LISSET SERVICIOS Y PROVEEDORES GENERALES E.I.R.L.	Jr. Ayacucho Mz. 2, Lote B, Zona 12	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
68	MACOZA S.A.C.	Mz. 4, lote D, zona 12 - Urb. Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
69	MAX OIL S.A.C.	Av. Prolongación Centenario S/N (Km. 4.5 Av. Néstor Gambetta)	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
70	METALES EN GENERAL UBILLUS S.A.C.	Argentina N° 6158	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
71	METALUMPEX E.I.R.L.	Punta Pañías N° 189, Urb. Santo Domingo de Bocanegra	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
72	MIRELLA MONTALVO E.I.R.L.	Amazonas s/n, Zona 10, Mz. 81, Lt. 40, Urb. Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
73	MULTISERVICIOS PALACIOS S.R.L.	Av. Carlos Izaguirre lote 19-20 Mz. B, Los Portales del Rey	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
74	NEGOCIACIONES METALURGICAS ALLISON S.A.C.	Av. Contralmirante Mora N° 277	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
Reg. N° 1203
02 FEB. 2017



M. A. BURGAS

FORMATO N° 2C: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas) ANTE DOCUMENTO E
 TORIA DEL DISTRITO QUE DEBE EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO
 AÑO: 2017

ENTIDAD: DIRESA Callao - DESA - DS8HAZ

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
75	NEGOCIOS Y REPRESENTACION LOYOLA S.A.C.	Mz. E-23, Lt. 9 y 10, Parque Industrial de Pachacutec	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
76	PANTOJA E.I.R.L.	Av. Central Mz. 35, Lote a, Zona 9, Urb. Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
77	PAPELERA DEL PERU S.A.C.	Manuel Arispe N° 293 Urb. Industrial La Chalaca	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
78	PAPELERA DEL PERU S.A.C.	Calle Manuel Arispe N° 293, Urb. Industrial La Chalaca	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
79	RAWAN E.I.R.L.	Mz. G. Lt. 4, Urb. A.A.H.H. 12 de Octubre	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
80	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.	Calle Huancavelica Mz. 23, lote A, Parque Porcino. Zona 12	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
81	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.	Calle Huancavelica Mz. 23, Lt. A - Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
82	PETRAMAS S.A.C. (Planta N° 2)	Quebrada La Cucaracha S/N	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
83	PETRAMAS S.A.C. (Planta N° 2)	Planta N° 2: Altura Km. 19 de la Carretera Ventanilla Quebrada La Cucaracha s/n	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
84	PROMOTORA INTERAMERICANA DE SERVICIOS S.A. - PISERSA		Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
85	QUIMICA TORRES S.A.C.	Mz. F-17, Lote 1, Parque Industrial, Ciudad Pachacutec	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
86	QUÍMICA TORRES S.A.C.	Mz. D-17, Lote 01, Parque Industrial Ciudad Pachacutec	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
87	RABANAL SERVICE S.A.C.	Mz. I-15, Lt. 20B, Zona Industrial	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
88	RESYCLA SOLVENT S.A.C.	Calle 6, Mz. D-5, Lt. 1 y 2 del Parque Industrial de Pachacutec	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
89	RESYCLA SOLVENT S.A.C.	Calle 6, Mz. D-5, Lt. 1 y 2 del Parque Industrial de Pachacutec	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
90	SAN JORGE TRANSPORTES E INVERSIONES S.A.C.	Av. Arequipa Zona 10, Lt. 388-A, Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
91	SAN JORGE TRANSPORTES E INVERSIONES S.A.C.	Parque Porcino Arequipa N° 388	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
92	SEGUROC SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.	Nestor Gambeta N° 369	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
93	SERVICIOS GENERALES ANA SAAVEDRA E.I.R.L.	Calle Florencia Mz. F6, Lote 34 - Urb. Brisas de Oquendo	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
94	SERVICIOS M & G ASOCIADOS S.A.C.	Jirón Arequipa, Zona 13 Lote 482-B Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
95	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA EDISON S.A.C.	Lote 504-A Zona 13 Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
96	SERVICIOS Y COMERCIALIZADORA EDISON S.A.C.	Lote 504-A Zona 13, Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
97	SERVITRED S.A.C.	Lote 5 L, Zona 6, Parque Porcino, Código Catastral 8-2708680-007925	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
98	SERVOSA CARGO S.A.C.	Ex-Fundo Oquendo, Calle B, Parcela Rustica N° 4	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
99	SILCHAM SERVICIOS ECOLOGICOS S.A.C.	Parque Porcino Mz. 33, Lt. 382-A, Zona 10	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
100	SILCHAM SERVICIOS ECOLOGICOS S.A.C.	Mz. 33, Lt. 382-A, Zona 10 Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
101	STIGLICH TRANSPORTES S.A.C.	Av. Argentina N° 3398	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
102	SUPERMAQ S.A.C.	Av. Prolongación Centenario S/N, Mz. 7, Lt.3	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
103	Suri Servicios Comercialización Mantenimiento Zapana E.I.R.L.	Pasaje Don Oscar N° 158-A A:H Acapulco	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
104	TRANSLER E.I.R.L.	Pasaje El Carmen N° 102	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
105	TRANSLER E.I.R.L.	Pasaje El Carmen N° 102	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
106	TRANSMARCOS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Calle Ayacucho Lt. 466-4 Parque Porcino 12	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
107	TRANSPORTES COMERCIO Y SERVICIOS GHM S.A.C.	Mz. 113, Lt. 450, Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
108	TRANSTADEO S.R.L.	Av. Del Bierzo Mz. A, Lt. 01, Zona 13, Parque Porcino	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
109	TRUGAM GROUP S.A.C.	Parque Porcino 04, Mz. 53, Lt. 152	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
110	TRUGAM GROUP S.A.C.	Mz. 53 Lote 152 zona 4 Parque Porcino	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos
111	WILLIAM MURO AREVALO E.I.R.L.	Argentina N° 6270	Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos
112	WILLIAM MURO AREVALO E.I.R.L.	Av. Argentina N° 6270	Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos

CRISTIAN...
 FEDATARIO ALTERNO
 FEB 2017

REGION CALLAO - TUMBAY
 DESA
 M. A. BURGAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°05:
FORMATO N°02D: UNIVERSO DE
ADMINISTRADOS-ESTABLECIMIENTO
DE SALUD



M. A. BURGAS.

TESTIGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO N° 20 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

Reg. N° 603, Fecha: 02 FEB. 2017

ENTIDAD : DIRESA Callao - DESA - DEPAYSO

AÑO: 2017

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
1	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO LUIS NAKANDAKARI	SAENZ PEÑA 733 INT. 211	Servicio Medico de apoyo
2	ALBIS S.A.	ARGENTINA NRO. 3093 (LOCAL 394 AV.3 PABELLON 5)	Servicio Medico de apoyo
3	CENTRO RENAL SAN MARCELO S.A.	AV. O.R. BENAVIDES 2858	Servicio de Atención de Salud
4	CENTRO DE DIALISIS "VENTANILLA" S.A.C.	CALLE MARCOS CALDERON MZ Q1 LT 15-02 PRIMER SECTOR URB ANTONIA MORENO DE CACERES	Servicio de Atención de Salud
5	POLICLINICO REYNA DE LA PAZ	AV. ELMER FAUCETT NRO. 472	Servicio de Atención de Salud
6	POLICLINICO LIMATAMBO SEDE MINKA	Av. Argentina 3093	Servicio de Atención de Salud
7	CENTRO MEDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TAVARA"	AV. Venezuela S/N	Servicio de Atención de Salud
8	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	Guardia.Chalaca 2176	Servicio de Atención de Salud
9	CENTRO MEDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TAVARA"	AV. LA MARINA CDRA. 36 ESQ. INSURGENTES	Servicio de Atención de Salud
10	HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON	Av. Argentina, Callao 07001	Servicio de Atención de Salud
11	CLINICA SUDAMERICANA	AV. PACASMAYO N° 4927	Servicio de Atención de Salud
12	POLICLINICO REYNA DE LA PAZ	Av. Elmer Faucett Nro. 472	Servicio de Atención de Salud
13	BC MEDICOS E.I.R.L.	Cal. Calle 16 Mza. T. Lote. 9b Urb. El Alamo	Servicio de Atención de Salud
14	GLOBAL DIAGNOSTICO S.R.L.	Elmer Faucett 2057- Urb Jardines Viru	Servicio de Atención de Salud
15	POLICLINICO EMMANUEL	A.A.H.H. Chavinillo Mz "W" Lote 1	Servicio de Atención de Salud
16	ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA CRUZ S.A.C.	Av. los Dominicos Nro. 510	Servicio de Atención de Salud
17	SOLUCIONES MEDICAS NATURALES S.A.C.	Av. Los Dominicos Mza. L - Lotes 7 Y 8	Servicio de Atención de Salud
18	SERVICIOS INTEGRALES SOSA S.A.C "SEDIMEDIC" VENTANILLA	Cal. Pedro Beltran Nro. 141	Servicio de Atención de Salud
19	CLINICA CARRION	Av. Pedro Belt 165 URB. Ciudad Satellite	Servicio de Atención de Salud
20	POLICLINICO SANTO DOMINGO S.A.C	AV. BERTELLO MZA. I LOTE. 01 URB. EL ALAMO	Servicio de Atención de Salud
21	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SAN AGUSTIN S.A.C.	AV. TOMAS VALLE NRO. 3451 URB. JORGE CHAVEZ ET II	Servicio de Atención de Salud
22	CENTRO ODONTOLOGICO & CIRUGIA ORAL SAN FRANCISCO S.A.C.	JR. SAN FRANCISCO NRO. 214	Servicio de Atención de Salud
23	C.A.D. SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.C	AV. LOS DOMINICOS MZ A2 LOTE 4B URB. INRESA	Servicio de Atención de Salud
24	HOSPITAL VENTANILLA	Av Pedro Beltran, Ventanilla	Servicio de Atención de Salud
25	HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Jirón Cotina 1081, Bellavista	Servicio de Atención de Salud



M. A. BURGAS.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°06:
FORMATO N°03A: PLAN ANUAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD
DEL AIRE



FORMATO N° 3A - PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - CALIDAD DE AIRE

ENTIDAD : DIRESA CALLAO - DEPAYSU

PROGRAMA DE MONITOREO VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (S)						RESPONSABLE		
				NOX (vehículos)	AIRE (calles)	AGUA (empresas y residencias)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros	
Monitoreo de la Calidad de aire	Urb. Bambata Alta - Area de influencia transporte de CM	Anual	15 al 25 de mayo	x								Dirección de Ecología y Protección del ambiente DIRESA Callao
Monitoreo de la Calidad de aire	Mi Peru - Ventanilla	Anual	15 al 25 de marzo	x								
Monitoreo de la Calidad de aire	Bocanegra/ Aeropuerto - Pucallpa - Callao	Anual	20 al 30 de julio	x								
monitoreo de la Calidad de aire	Fundo Iquendo - Callao	Anual	20 al 30 de octubre	x								

INSTRUCCIONES

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... 003 Fecha: 02 FEB. 2017



M. A. BURGAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603 Fecha 02 FEB. 2017

ANEXO N°07:
FORMATO N°03B: PLAN ANUAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD
DEL AGUA

REGIONAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
M. A. BURGAS

FORMATO Nº 3B: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL CALIDAD DE AGUA

ENTIDAD: DIRESA CALLAO - DEPAYSO

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO (FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL (A EVALUAR) (5)					RESPONSABLE	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruidos)	AGUA (efluentes)	SUELO (residuos)	VEGETAL		FAUNA
Monitoreo de la Calidad de Recursos Hídricos	Bahía del Callao	Anual	Mayo			x				Dirección de Ecología y Protección del Ambiente DIRESA Callao
	Río Rimac y Chillón - Callao	Trimestral	Marzo Junio Septiembre Diciembre			x				

INSTRUCCIONES

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Firma
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 0.2.FEB. 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°08:
FORMATO N°03C: PLAN ANUAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL – CALIDAD
DEL SUELO



M. A. BURGAS.

FORMATO N° 30 - PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL CALIDAD DE SUELO

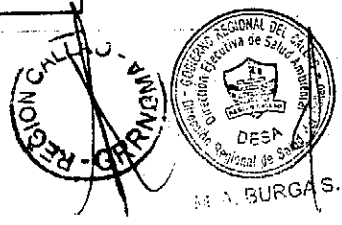
ENTIDAD : DIRESA CALLAO - DEPAYSO

PROGRAMA DE MONITOREO Y PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN/ DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO (INSTANCIA)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)					RESPONSABLE		
				AREAS EMISORAS	AREAS RECEPTORAS	AGUA (ríos, lagunas, vertimientos)	SUELO	AIR		PAJUA	OTROS
Monitoreo de la Calidad de suelo	Urb. Gambeta Alta - Area de influencia transporte de CM	Anual	15 al 25 de mayo				X				Dirección de Ecología y Protección del ambiente DIRESA Callao
Monitoreo de la Calidad de suelo	Mi Peru - Ventanilla	Anual	15 al 25 de marzo				X				

INSTRUCCIONES

TESTIGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA FIELMENTE REGISTRADO EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 R.O.S. N° 603 - 3 2017

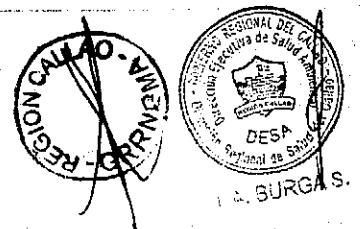


M. A. BURGAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha 02.FEB. 2017

ANEXO N°09
FORMATO N°04A: PLAN ANUAL DE
SUPERVISION AMBIENTAL MINERIA
FORMAL



AÑO: 2017

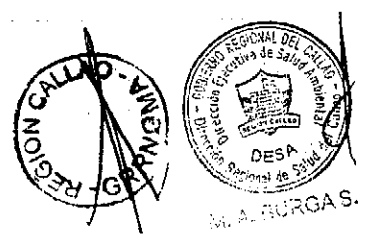
FORMATO N°04A: PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL MINERÍA FORMAL

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TITULAR DE LA CONCESIÓN	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES	
	CONCESIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC
BIRRAK 1	CONCESIÓN	1				1			1			1		4
BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	BIRRAK 1													2
MINERA OQUEENDO S.R.L.	GIOVANNA HERMOSA	1							1			1		4
MINERA ROMAÑA S.A.C.	ROMAÑA	1				1								4
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES														
		0	3	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0	10

TESTIGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE HAY EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN ROMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 SECRETARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 603... Fecha 4 FEB 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: N°: 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°10

FORMATO N°04B: PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL MINERIA INFORMAL EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN



M. A. BURGAS.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°11

FORMATO N°04C: PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL ACUICULTURA ARTESANAL



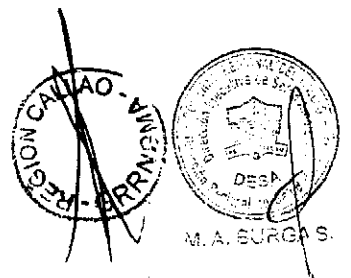
M. A. BARRIGA S.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FELIATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603 Fechu: 02 FEB. 2017.

ANEXO N°12
FORMATO N°04D: PLAN ANUAL DE
SUPERVISION AMBIENTAL EPS -
ECSR



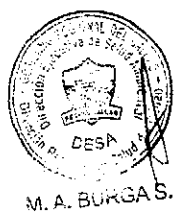
FORMATO N° 40: PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL - EPS - ECRS

ANO 2017

ENTIDAD: OSBHAZ - DESA - DIBRESA CALLAO

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
INVERSIONES MAJADIALES SAN ANTONIO S.A.C. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos	X												1
PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos y Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos		X											1
INDUSTRIAS ALVAREZ CURTIEMBRE Y RECLAJE DE PIELS Y AFINES E.I.R.L. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos		X											1
ADAL IMPORTADORA EXPORTADORA S.A.C. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos			X										1
MAX III S.A.C. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos			X										1
TRANSACCIONES SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos				X									1
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS GARAMENDY CALDERON ECOLOGICO S.A.C. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos			X										1
OIL WALA S.A.C. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos y - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos				X									1
TAMPOCO PERU S.A.C. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos y Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos					X								1
JARD SOLUCIONES AMBIENTALES S.R.L. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos y - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos						X							1
INVERSIONES B SERVICIOS GENERALES CARLOS ALEXANDER S.A.C. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos							X						1
DIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos						X							1
RESYOLA SOLVENT S.A.C. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos y Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos							X						1
METALIMPEX E.I.R.L. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos								X					1
NEGOCIACIONES PACHINCHO E.I.R.L. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos									X				1
PAYAN E.I.R.L. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos										X			1
PERUP S.A.C. - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos											X		1
OPUSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L. - Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos y Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos												X	1
PETRAMAS S.A.C. (Planta N° 2) - Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos y Empresa													1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	19

ARTÍCULO QUE AL PRESENTE DOCUMENTO, E
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 SECRETARIO GENERAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rcd. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HALLA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FELDTARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 003 Fecha: **02 FEB. 2017**

ANEXO N°13

FORMATO N°04E: PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



ENTIDAD : DEPAYSO - DESA - DURESA CALLAO

ANO 2017

FORMATO N° 4E PLAN DE SUPERVISION AMBIENTAL - ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION			X										1
HOSPITAL VENTANILLA				X									1
CENTRO MEDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TAVARA"				X									1
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN						X							1
HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON								X					1
CLINICA DIAL SALUD S.A.C.									X				1
CENTRO DE DIALISIS VENTANILLA S.A.C.										X			1
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES:	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	7

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTUVE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~BUEN~~
CRISTHIAN OMAR HERRANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603
Fecha: 02 FEB. 2017



M. A. BURGA S.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~CALLAO~~
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha 02 FEB. 2017

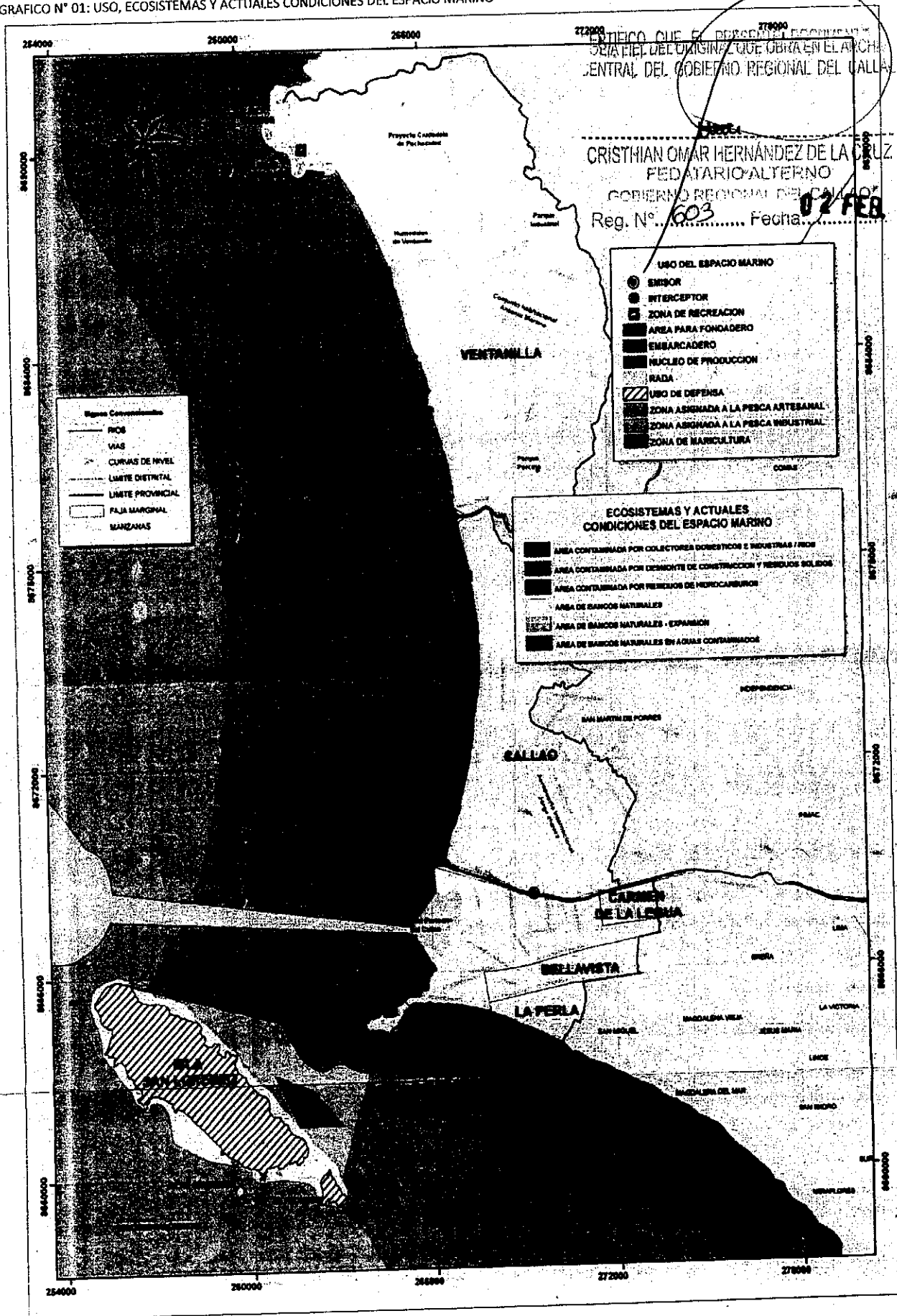
ANEXO N°14

GRAFICO N°01: USO, ECOSISTEMAS Y ACTUALES CONDICIONES DEL ESPACIO MARINO



M. A. BURGAS.

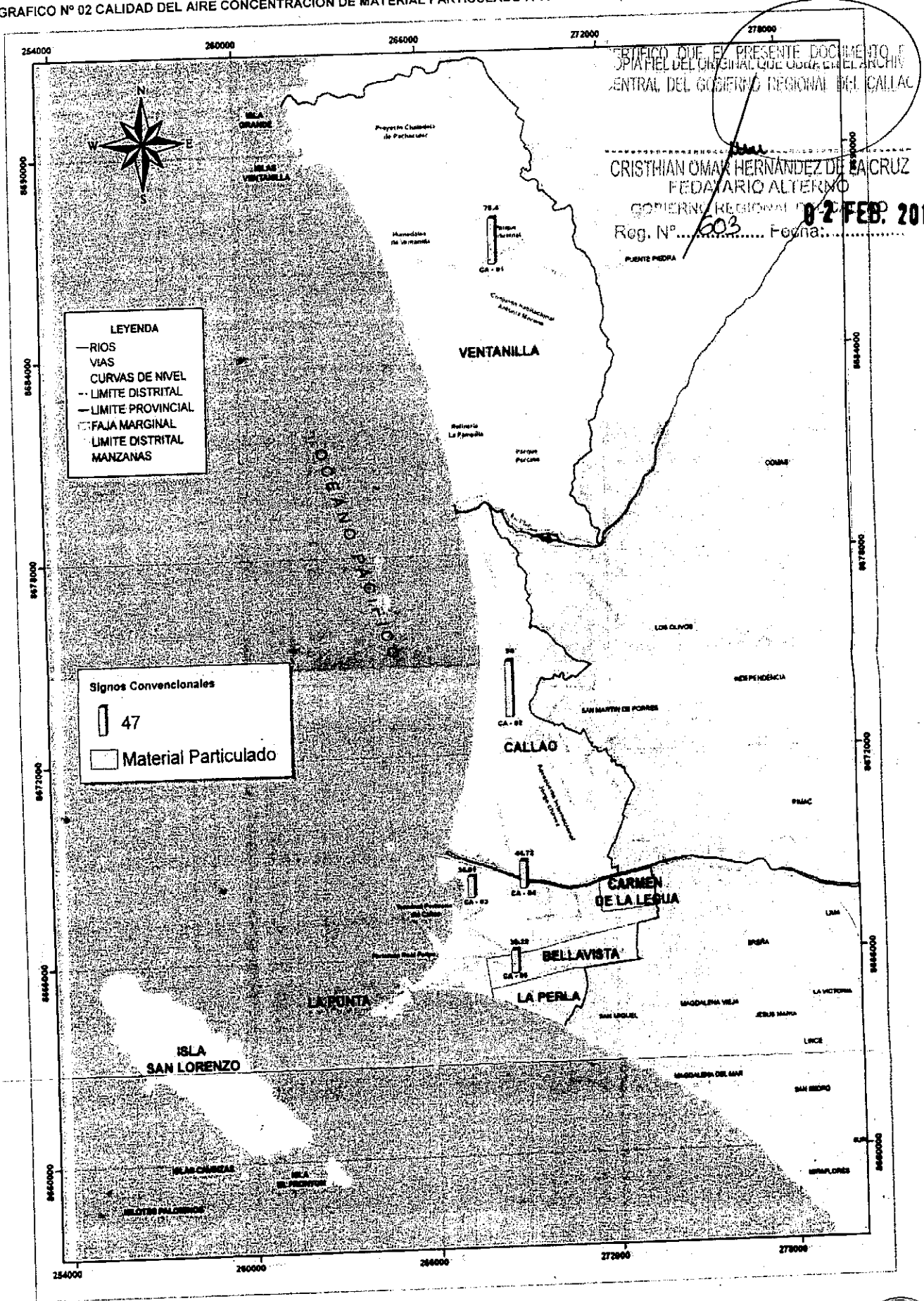
GRAFICO N° 01: USO, ECOSISTEMAS Y ACTUALES CONDICIONES DEL ESPACIO MARINO





Fuente: MZEE de la Provincia Constitucional del Callao – versión actualizada 2011



GRAFICO N° 02 CALIDAD DEL AIRE CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO A 10 MMICRAS (PM10)



Fuete: DIRESA CALLAO



 M. A. BURGA S.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~UNU~~
CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: **17 FEB 2017**

ANEXO N°16
GRAFICO N°03: CORRELACIÓN DE
PUNTOS DE MUESTREO DE
MATERIAL PARTICULADO PM10 –
IRAS

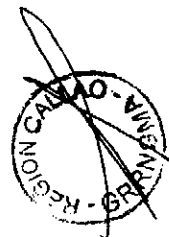
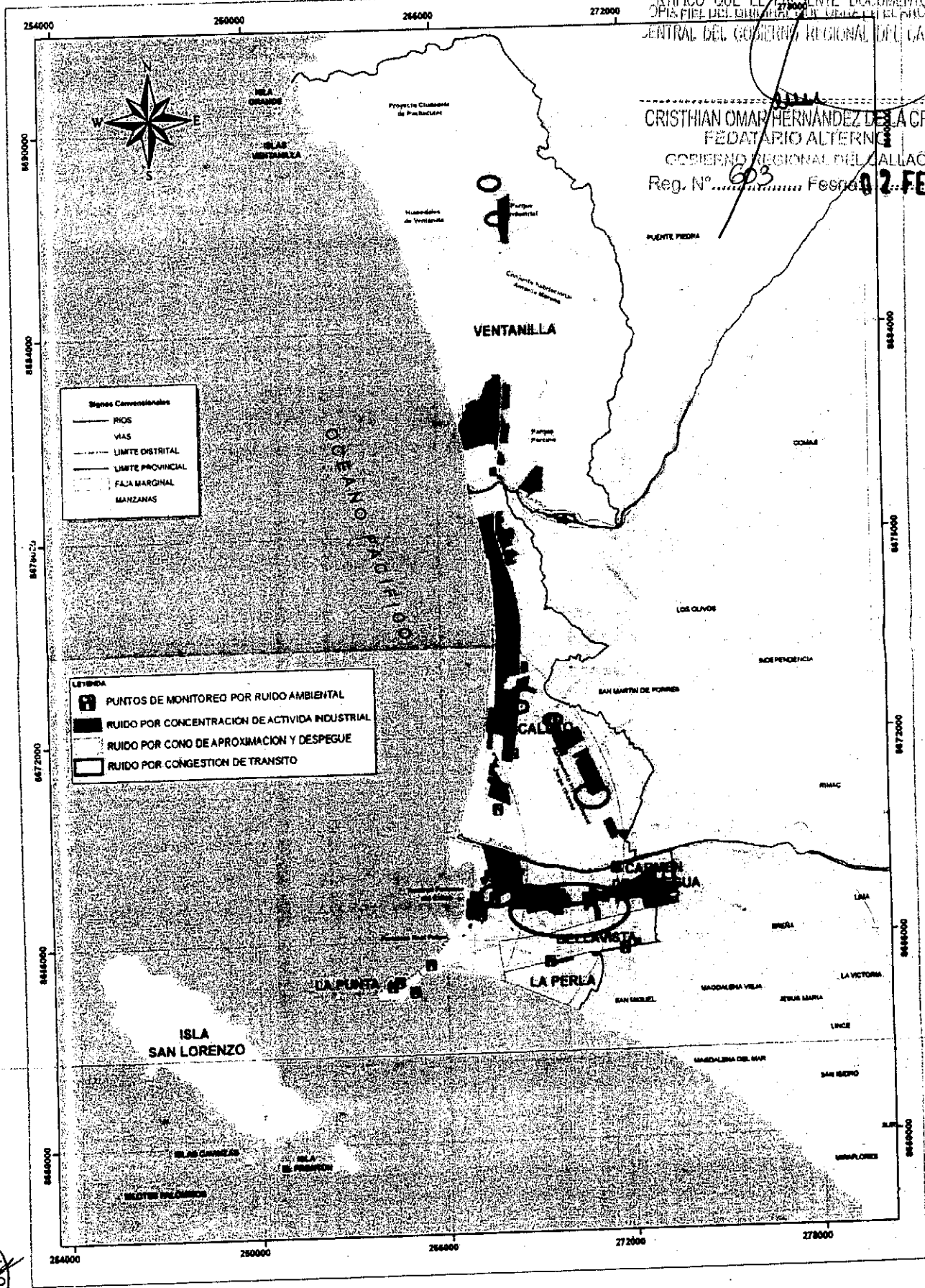


GRAFICO N° 04: FUENTE DE CONTAMINACIÓN POR RUIDOS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 603 Fecha 02 FEB. 2017

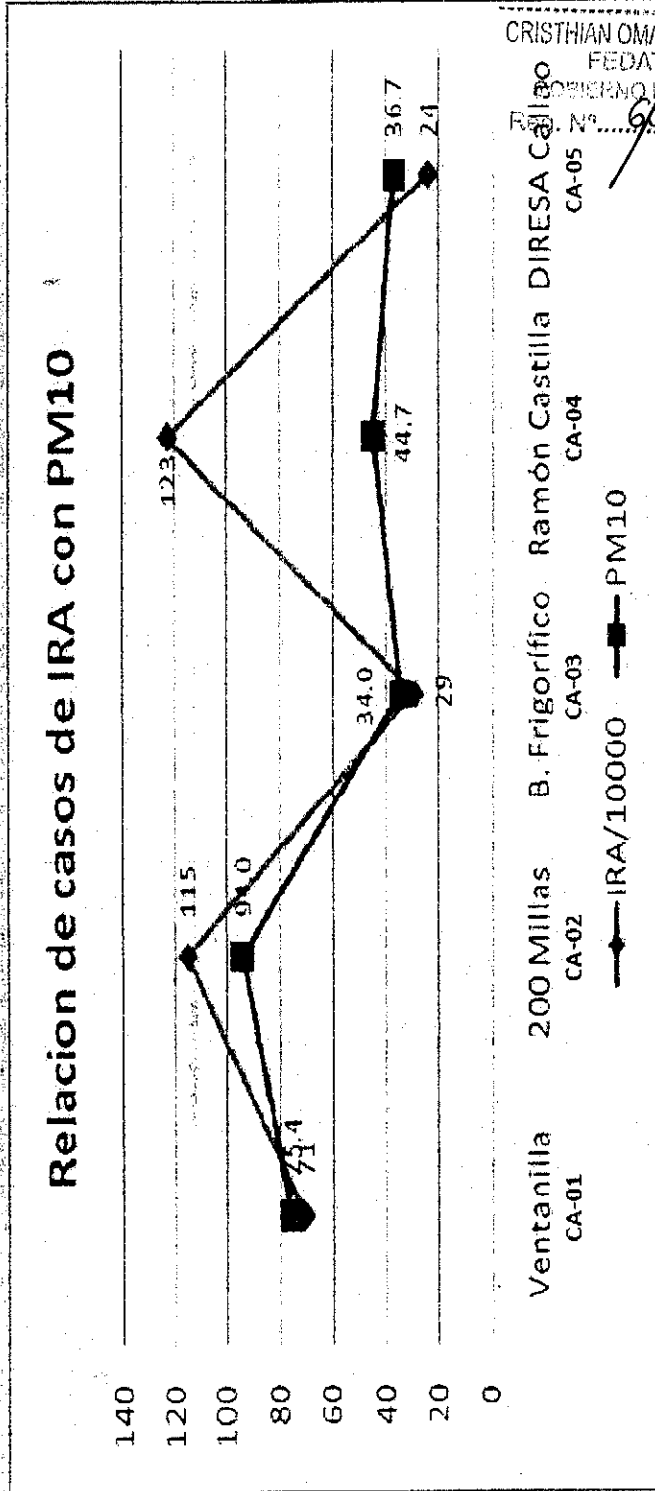


Fuente: - Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011-2022
 - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) 2010



Gráfico N°03: Gráfico Correlación Puntos de Muestreo de Material Particulado PM10 - IRAs

Correlación de IRAs/Niveles de PM10 - 2010



Fuente: DESA - Diresa Callao

Fuente: Diresa CALLAO

TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE LLEGA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 R. No. 603
 Fecha: 02 FEB. 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
OFICIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603

02 FEB. 2017

ANEXO N°17

GRAFICO N°04: FUENTE DE CONTAMINACION POR RUIDOS

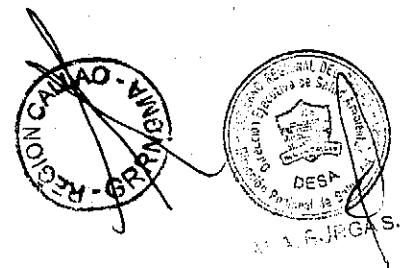


GRAFICO N° 05 UBICACIÓN DE VERTIMIENTOS DE EFLUENTES DOMÉSTICOS FUENTE: DISA CALLAO, 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAH HERNANDEZ DE LA CRUZ
 FIDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Beca N° 603 Fecha: 11-2 FEB. 2008



Fuente DISA CALLAO

Nota: Los A.H. Haya de la Torre y A.H. Santa Beatriz, ya cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado. El Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec cuenta con agua por horas y el servicio de alcantarillado esta en construcción.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~CRISTHIAN OMAZ HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017~~

ANEXO N°18
GRAFICO N°05: UBICACIÓN DE
VERTIMIENTOS DE EFLUENTES
DOMÉSTICOS



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N.º 603 Fecha: 02 FEB. 2017



Fuente DISA CALLAO

Nota: Los A.H. Haya de la Torre y A.H. Santa Beatriz, ya cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado. El Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec cuenta con agua por horas y el servicio de alcantarillado esta en construcción.



M. A. BURGA S.

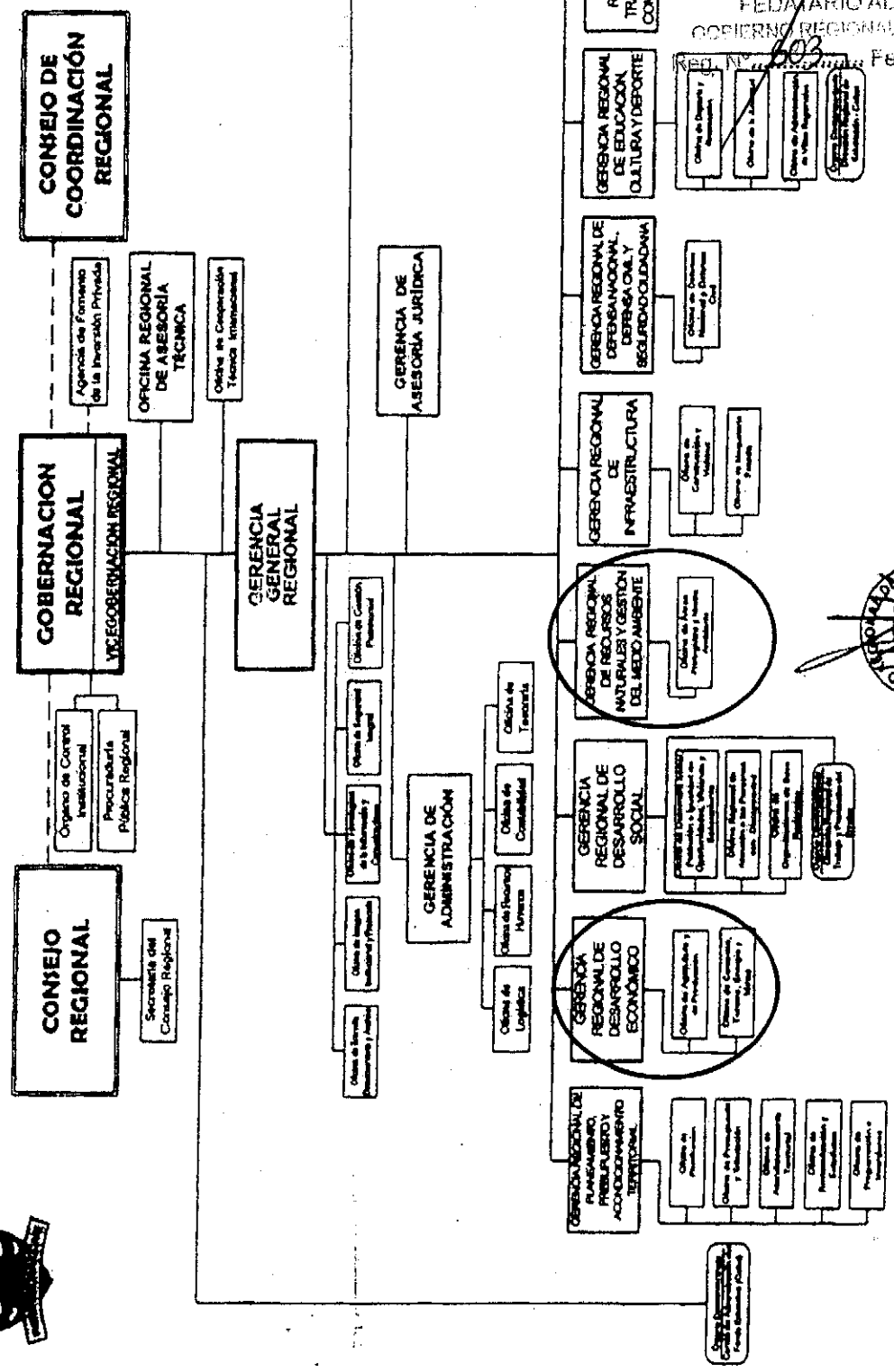
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. A. BURGA

~~CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 07 FEB 2017~~

ANEXO N°19

GRAFICO N°06: UBICACIÓN DE LA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y GERENCIA REGIONAL
DE DESARROLLO ECONÓMICO
DENTRO DE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



BR... OP... QUE EL PRESENTE DOCUMENTO... ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO... DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAY HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 02 FEB. 2017



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

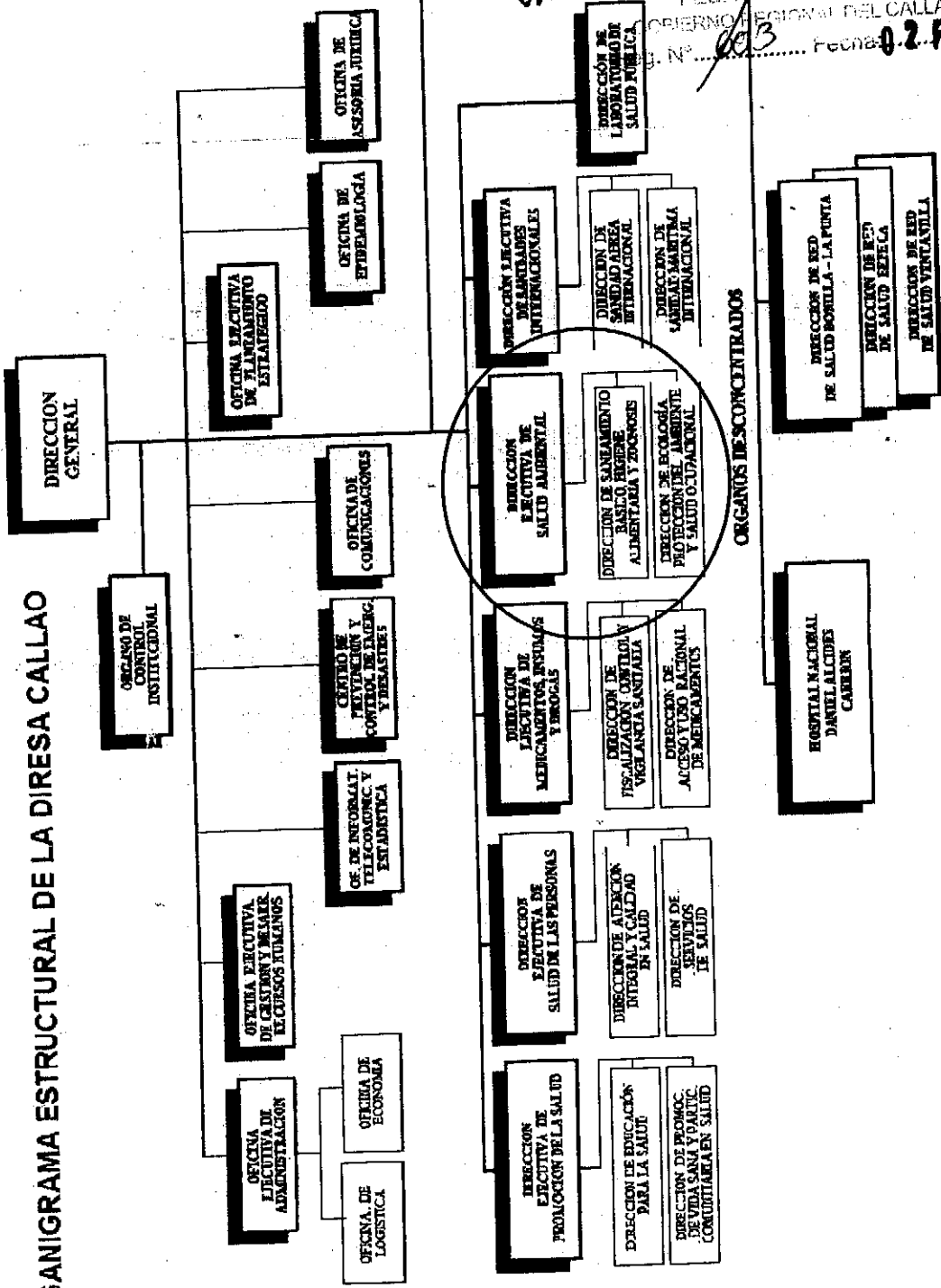
CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°.....*603*..... Fecha: **0.2.FEB. 2017**

ANEXO N°20

GRAFICO N°07: ORGANIGRAMA DE LA DIRESA CALLAO



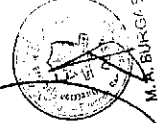
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRESA CALLAO



CERTIFICADO PARA EL FIANCIAMIENTO DE LA OBRA EN EL AREA DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FELIATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 003 Fecha: 02 FEB 2017



TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

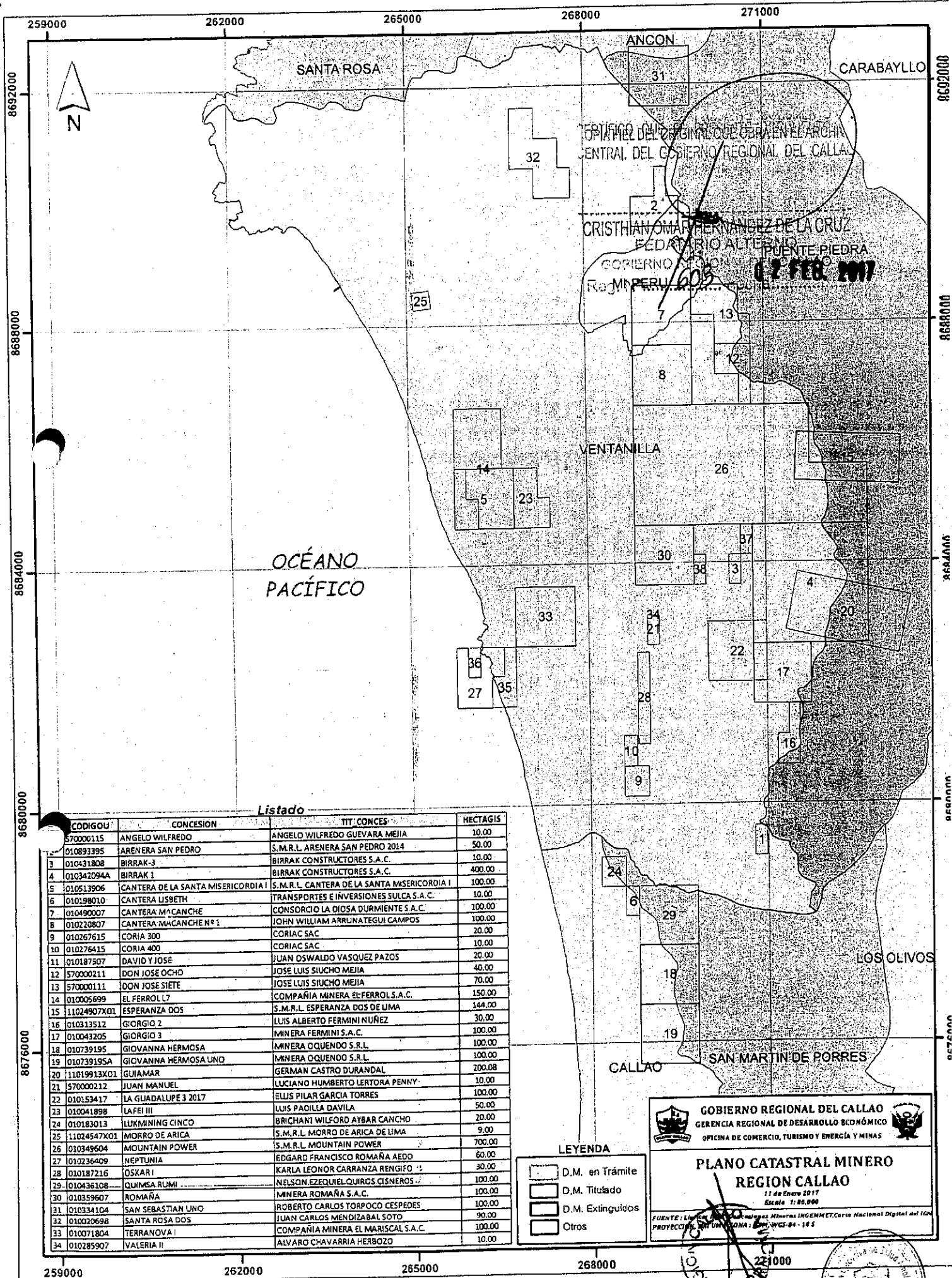
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha **0-2-FEB-2017**

ANEXO N°21

GRAFICO N°08: PLANO CATASTRAL MINERO DE LA REGION CALLAO



M.A. BORGES



Listado

CODIGOU	CONCESION	TIT. CONCES.	HECTAGIS
570000115	ANGELO WILFREDO	ANGELO WILFREDO GUEVARA MEJIA	10.00
010893395	ARENERA SAN PEDRO	S.M.R.L. ARENERA SAN PEDRO 2014	50.00
010431808	BIRRAK-3	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	10.00
010342094A	BIRRAK 1	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	400.00
010513906	CANTERA DE LA SANTA MISERICORDIA I	S.M.R.L. CANTERA DE LA SANTA MISERICORDIA I	100.00
010198010	CANTERA LISBETH	TRANSPORTES E INVERSIONES SULCA S.A.C.	10.00
010490007	CANTERA MACANCHE	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C.	100.00
010220807	CANTERA MACANCHE N° 1	JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	100.00
010267615	CORIA 300	CORIASAC	20.00
010276415	CORIA 400	CORIASAC	10.00
010187507	DAVID Y JOSE	JUAN OSWALDO VASQUEZ PAZOS	20.00
570000211	DON JOSE OCHO	JOSE LUIS SIUCHO MEJIA	40.00
570000111	DON JOSE SIETE	JOSE LUIS SIUCHO MEJIA	70.00
010005699	EL FERROL 7	COMPAÑIA MINERA EL FERROL S.A.C.	150.00
11024907X01	ESPERANZA DOS	S.M.R.L. ESPERANZA DOS DE LIMA	144.00
010313512	GIORGIO 2	LUIS ALBERTO FERMINI NUÑEZ	30.00
010043205	GIORGIO 3	MINERA FERMINI S.A.C.	100.00
010739195	GIOVANNA HERMOSA	MINERA OQUENDO S.R.L.	100.00
010739195A	GIOVANNA HERMOSA UNO	MINERA OQUENDO S.R.L.	100.00
11019913X01	GUJAMAR	GERMAN CASTRO DURANDAL	200.08
570000212	JUAN MANUEL	LUCIANO HUMBERTO LERTORA PENNY	10.00
010153417	LA GUADALUPE 3 2017	ELUIS PILAR GARCIA TORRES	100.00
010041898	LAFEI III	LUIS PADILLA DAVILA	50.00
010183013	LUXMNING CINCO	BRIHANT WILFORD AYBAR CANCHO	20.00
010183013	MORRO DE ARICA	S.M.R.L. MORRO DE ARICA DE LIMA	9.00
010349604	MOUNTAIN POWER	S.M.R.L. MOUNTAIN POWER	700.00
010236409	NEPTUNIA	EDGARD FRANCISCO ROMAÑA AEDO	60.00
010187216	OSKARI	KARLA LEONOR CARRANZA RENGIFO	30.00
010436108	QUIMSAR RUMI	NELSON EZEQUIEL QUIROS CISNEROS	100.00
010359607	ROMAÑA	MINERA ROMAÑA S.A.C.	100.00
010234104	SAN SEBASTIAN UNO	ROBERTO CARLOS TORPOCO CEPEDAS	100.00
010020698	SANTA ROSA DOS	JUAN CARLOS MENDIZABAL SOTO	90.00
010071804	TERRANOVA I	COMPAÑIA MINERA EL MARISCAL S.A.C.	100.00
010285907	VALERIA II	ALVARO CHAVARRIA HERBOZO	10.00

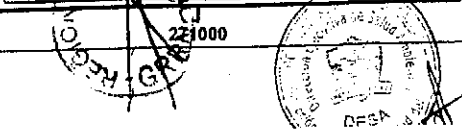
LEYENDA

- D.M. en Trámite
- D.M. Titulado
- D.M. Extinguidos
- Otros

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 OFICINA DE COMERCIO, TURISMO Y ENERGIA Y MINAS

PLANO CATASTRAL MINERO
REGION CALLAO
 11 de Enero 2017
 Escala 1:85,000

FUENTE: LISTADO DE CONCESIONES MINERAS INGENMET/Correa Nacional Digital del IGN
 PROYECCION: UTM ZONA 18 S UTM WGS 84 - 18 S



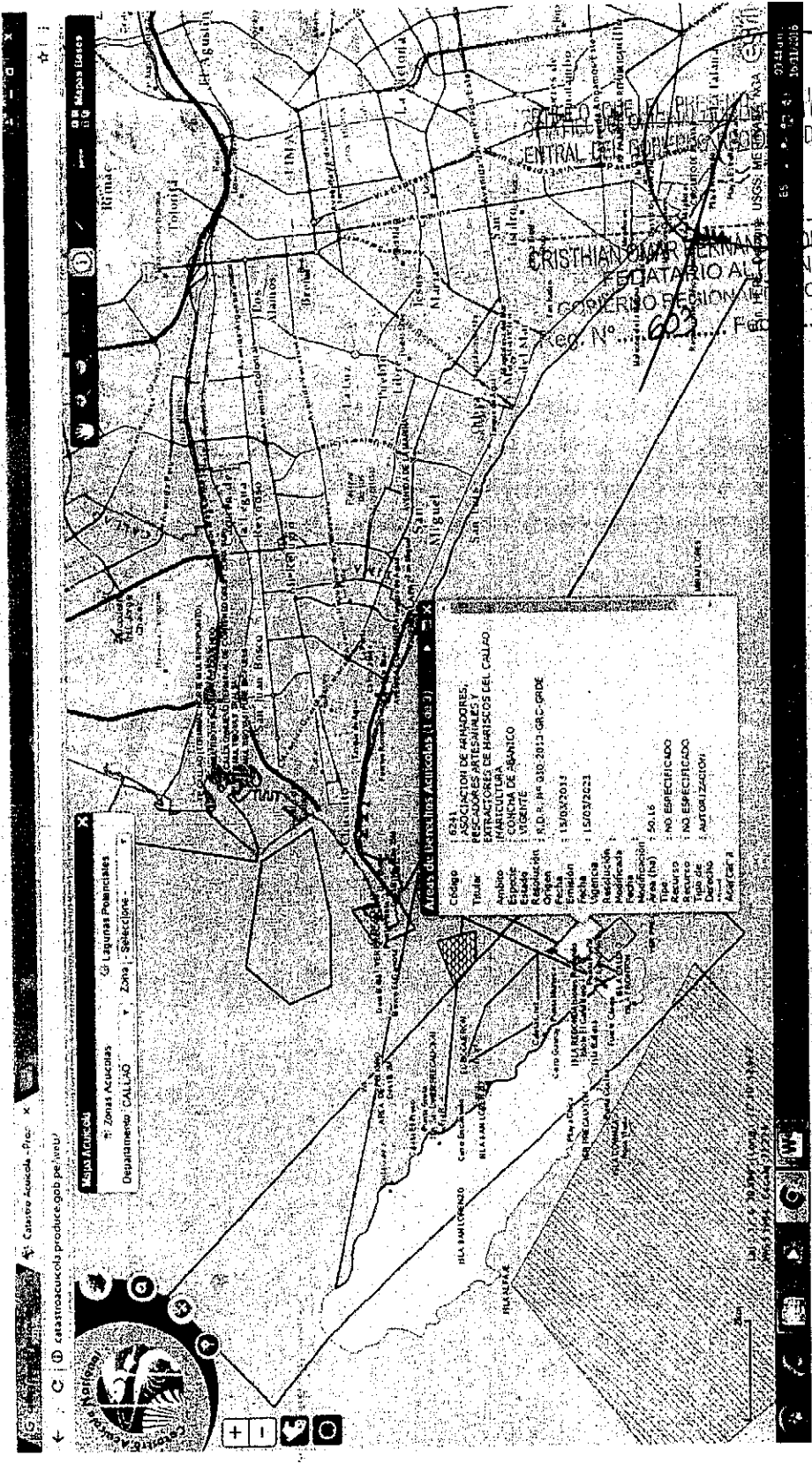
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha: **02 FEB. 2017**

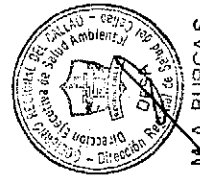
ANEXO N°22
GRAFICO N°09: CATASTRO
ACUICOLA DE AREA DE
REPOBLAMIENTO EN EL CALLAO



GRAFICO N°09: CATASTRO ACUICOLA DE AREA DE REPOBLAMIENTO EN EL CALLAO



Fuente: <http://catastroacuicola.produce.gob.pe/web/>



M.A. BURGAS

REGISTRO DE LA CRUZ DEL CALLAO
 02 FEB. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE REPRESENTA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 603 Fecha: 012 FEB. 2017

ANEXO N°23

CUADRO N°03: AVANCE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016: OAP – GRDE

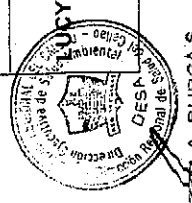


M. A. BURGA

**CUADRO N°03: AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA - 2016 AL PRIMER SEMESTRE DE 2016 - ACCIONES DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL
OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN**

Las acciones a ser reportadas en el siguiente cuadro se realizarán en base a las acciones programadas en el Formato N° 3: Plan de Supervisión Ambiental, del PLANEFA aprobado por la EFA.

Administrativo		Ejecutadas		Ejecutadas		Ejecutadas	
WILFREDO FIESTAS PANTA	XIOMARA	E(5),F(1)-MR(1),A(6),MY(2)	A(6) MY(10) JN(2)	A(92,114,122,127,134,143,151,161) MY(180,181,193,199,224,226,236,246,257,266) JN(328,337)			
TEMOCHE PAIVA JUANA	LALO II	E(1)-A(1)	A(3) MY(4)	A(98,113,148) MY(220,234,238,258)			
FELICITA CONSUELO LEVANO PIZARRO	MILAGROS ELIZABETH	E(1)-A(1)	MR(3) A(4) MY(8) JN(9)	MR(22,38,43) A(102,141,149,170) MY(198,215,225,275,292,305,307,316) JN(323,339,347,354,395,403,412,420,423)			
ROBERT RAUL QUIÑONES MEJIA	ELENA NICCOOL	E(1)-F(1)-MR(3)	MR(4) A(4) MY(9) JN(7)	MR(5,13,18,44) A(62,88,91,116) MY(188,192,206,209,221,227,249,271,310) JN(350,355,359,372,380,385,417)			
MARCO ANTONIO YOUNG TORRES	CHRIS DANESSY MANUELITA	E(5)-F(3)-MR(3)-A(6)-MY(2)	MR(3) A(8) MY(7) JN(9)	MR(19,38,39) A(59,69,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,151,152,153,154,155,156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,384,385,386,387,388,389,390,391,392,393,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,477,478,479,480,481,482,483,484,485,486,487,488,489,490,491,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501,502,503,504,505,506,507,508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,523,524,525,526,527,528,529,530,531,532,533,534,535,536,537,538,539,540,541,542,543,544,545,546,547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,557,558,559,560,561,562,563,564,565,566,567,568,569,570,571,572,573,574,575,576,577,578,579,580,581,582,583,584,585,586,587,588,589,590,591,592,593,594,595,596,597,598,599,600,601,602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643,644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,691,692,693,694,695,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,706,707,708,709,710,711,712,713,714,715,716,717,718,719,720,721,722,723,724,725,726,727,728,729,730,731,732,733,734,735,736,737,738,739,740,741,742,743,744,745,746,747,748,749,750,751,752,753,754,755,756,757,758,759,760,761,762,763,764,765,766,767,768,769,770,771,772,773,774,775,776,777,778,779,780,781,782,783,784,785,786,787,788,789,790,791,792,793,794,795,796,797,798,799,800,801,802,803,804,805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,817,818,819,820,821,822,823,824,825,826,827,828,829,830,831,832,833,834,835,836,837,838,839,840,841,842,843,844,845,846,847,848,849,850,851,852,853,854,855,856,857,858,859,860,861,862,863,864,865,866,867,868,869,870,871,872,873,874,875,876,877,878,879,880,881,882,883,884,885,886,887,888,889,890,891,892,893,894,895,896,897,898,899,900,901,902,903,904,905,906,907,908,909,910,911,912,913,914,915,916,917,918,919,920,921,922,923,924,925,926,927,928,929,930,931,932,933,934,935,936,937,938,939,940,941,942,943,944,945,946,947,948,949,950,951,952,953,954,955,956,957,958,959,960,961,962,963,964,965,966,967,968,969,970,971,972,973,974,975,976,977,978,979,980,981,982,983,984,985,986,987,988,989,990,991,992,993,994,995,996,997,998,999,1000)			
JOSE MARTIN FIESTAS SABAS	MAYRA ALEJANDRA I	MR(1)-A(5)-MY(1)	MR(3) A(5) MY(8) JN(10)	MR(7,12,20) A(57,113,130,162,176) MY(184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313,314,315,316,317,318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337,338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348,349,350,351,352,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,370,371,372,373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,384,385,386,387,388,389,390,391,392,393,394,395,396,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408,409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,419,420,421,422,423,424,425,426,427,428,429,430,431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,477,478,479,480,481,482,483,484,485,486,487,488,489,490,491,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501,502,503,504,505,506,507,508,509,510,511,512,513,514,515,516,517,518,519,520,521,522,523,524,525,526,527,528,529,530,531,532,533,534,535,536,537,538,539,540,541,542,543,544,545,546,547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,557,558,559,560,561,562,563,564,565,566,567,568,569,570,571,572,573,574,575,576,577,578,579,580,581,582,583,584,585,586,587,588,589,590,591,592,593,594,595,596,597,598,599,600,601,602,603,604,605,606,607,608,609,610,611,612,613,614,615,616,617,618,619,620,621,622,623,624,625,626,627,628,629,630,631,632,633,634,635,636,637,638,639,640,641,642,643,644,645,646,647,648,649,650,651,652,653,654,655,656,657,658,659,660,661,662,663,664,665,666,667,668,669,670,671,672,673,674,675,676,677,678,679,680,681,682,683,684,685,686,687,688,689,690,691,692,693,694,695,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,706,707,708,709,710,711,712,713,714,715,716,717,718,719,720,721,722,723,724,725,726,727,728,729,730,731,732,733,734,735,736,737,738,739,740,741,742,743,744,745,746,747,748,749,750,751,752,753,754,755,756,757,758,759,760,761,762,763,764,765,766,767,768,769,770,771,772,773,774,775,776,777,778,779,780,781,782,783,784,785,786,787,788,789,790,791,792,793,794,795,796,797,798,799,800,801,802,803,804,805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,817,818,819,820,821,822,823,824,825,826,827,828,829,830,831,832,833,834,835,836,837,838,839,840,841,842,843,844,845,846,847,848,849,850,851,852,853,854,855,856,857,858,859,860,861,862,863,864,865,866,867,868,869,870,871,872,873,874,875,876,877,878,879,880,881,882,883,884,885,886,887,888,889,890,891,892,893,894,895,896,897,898,899,900,901,902,903,904,905,906,907,908,909,910,911,912,913,914,915,916,917,918,919,920,921,922,923,924,925,926,927,928,929,930,931,932,933,934,935,936,937,938,939,940,941,942,943,944,945,946,947,948,949,950,951,952,953,954,955,956,957,958,959,960,961,962,963,964,965,966,967,968,969,970,971,972,973,974,975,976,977,978,979,980,981,982,983,984,985,986,987,988,989,990,991,992,993,994,995,996,997,998,999,1000)			
EL VIRA FIESTAS PUESCAS	CARLOS DANIEL	E(3)-F(1)	MR(1) A(2) MY(3) JN(3)	MR(50) A(55,71) MY(264,306,313) JN(320,361,377)			



M. A. BURGA S.

GUMERCINDO LEONCIO PANTA ECA	MANUELITA II	E(5)-F(1)-A(6)-MY(4)	A(7) MY(8) JN(4)	A(73,76,93,100,156,165,171) MY(196,208,237,270,277,285,293,303) JN(348,367,392,431)
FELICITA CONSUELO LEVANO PIZARRO	MACHAQUITO	MR(1)-MY(1)	MR(1) A(4) MY(6) JN(9)	MR(14) A(117,123,137,172) MY(242,273,291,304,309,315) JN(325,332,356,370)
JOSE MARIA FIESTAS RAMIREZ	JIRETH	E(4)-F(1)-A(1)	MR(2) A(8) MY(1) JN(6)	MR(4,52) A(56,65,72,78,84,86,163,174) MY(256) JN(322,343,369,382,387,430)
DANIEL FIESTAS ECHE	MIGUEL DANIEL	E(1)	MR(3) A(8) MY(4) JN(1)	MR(15,30,53) A(54,61,63,67,106,125,152,166) MY(245,278,284,300) JN(424)
MARIUJA OLGA TINOCO SOTO	DIOS ME LO DIO	MY(1)	MR(2) A(3) MY(3)	MR(8,17) A(82,110,118) MY(222,232,259)
MANUEL VALERIO VITE CHUNGA	MI PAOLA II	JN(1)	MR(8) A(4) MY(4)	MR(2,9,16,24,33,41,47,51) A(85,139,167,176) MY(186,191,202,211)
CARLOS ALBERTO FIESTAS PIRIZACA	AILEEN	JN(1)	MR(6) A(10) MY(6) JN(8)	MR(3,10,27,31,39,46) A(58,64,81,105,119,137,150,153,160,179) MY(218,244,265,283,295,301) JN(327,330,371,376,393,404,406,425)
JOSE MARTIN FIESTAS PAZOS	MAYRA ALEJANDRA II	E(1)-F(4)-MR(3)-A(1)-MY(1)	MR(4) A(7) MY(5) JN(5)	MR(25,28,32,40) A(80,109,131,138,147,158,177) MY(194,205,253,276,278) JN(344,375,398,415,422)
FELICITA CONSUELO LEVANO PIZARRO	LUCERO	MR(3)	MR(2) A(4) MY(10)	MR(34,48) A(90,104,124,133) MY(187,201,217,225,235,239,251,264,280,288)
SUSANA GUERRERO COLAN	EZEQUIEL II	MR(1)-JN(1)	A(1) MY(2)	A(103) MY(207,212)

TRAFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
NO TIENE EL ORIGINAL QUE DEBE EN LA ARCHIVA
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
EDICION ALTERNATIVA
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
CALLE SAN MARTIN DE PORCES 177
LIMA - PERU
FEB. 2017

~~CALLAO - ANEXOS~~
~~PERU - GUBERNACION~~

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
LIMA - PERU

M. A. BUNJAS

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017

ANEXO N°24

CUADRO N°04: AVANCE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016: OCTEM – GRDE- GRRNGMA





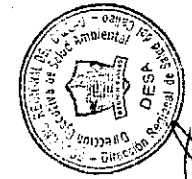
Gobierno Regional
del Callao

CUADRO N°04: AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA-2016 AL PRIMER SEMESTRE DEL 2016: OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGÍA Y MINAS - OCTEM-GRDE, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GRRNGMA

1	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A CONCESIÓN MINERA PROGRAMADA:	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	SUSTENTO DE INFORME (S)
1	ARENERA SAN PEDRO	ABRIL	22/04/2016	INFORME N° 24-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV
2	BIRRAK 1	MARZO	16/03/2016	EN ELABORACIÓN
3	BIRRAK 1	JUNIO	07/07/2016	EN ELABORACIÓN
4	CANTERA MACANCHE	MARZO	23/03/2016	013-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV
5	CANTERA MACANCHE	JUNIO	18/07/2016	EN ELABORACIÓN
6	CANTERA MACANCHE N° 1	MARZO	23/03/2016	013A-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV
7	CANTERA MACANCHE N° 1	JUNIO	18/07/2016	EN ELABORACIÓN
8	CANTERA VIRGEN DEL CARMEN N° 3	FEBRERO	09/02/2016	EN ELABORACIÓN

COPIA DEL ORIGINAL QUE LLEGA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAHERNANDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO AJUSTADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 203
Fecha: 07 FEB. 2016



M.A. BURGAS



Gobierno Regional
del Callao

CUADRO N°04: AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEA-2016 AL PRIMER SEMESTRE DEL 2016: OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGÍA Y MINAS - OCTEM-GRDE, GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GRRNGMA

1	ACCIÓN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A CONCESIÓN MINERA PROGRAMADA:	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE EJECUCIÓN	SUSTENTO DE INFORME (5)
	EJECUTADAS			
9	GIORGIO 3	FEBRERO	09/02/2016	010-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV
10	GIORGIO 3	MAYO	27/05/2016	EN ELABORACIÓN
11	GIOVANNA HERMOSA	MARZO	17/03/2016	EN ELABORACIÓN
12	GIOVANNA HERMOSA	JUNIO	14/07/2016	EN ELABORACIÓN
13	MOUNTAIN POWER	FEBRERO	12/02/2016	012-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV
14	MOUNTAIN POWER	MAYO	26/05/2016	EN ELABORACIÓN
15	ROMAÑA	MARZO	18/03/2016	EN ELABORACIÓN
16	ROMAÑA	JUNIO	12/07/2016	EN ELABORACIÓN
17	DON JOSE SIETE	ABRIL	28/04/2016	014-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV
18	DON JOSE OCHO	ABRIL	28/04/2016	014A-2016-GRC/GRRNGMA/OYCV

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTIENE EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OCHOA HERNANDEZ DE LA CRUZ
COORDINADOR TÉCNICO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - GRRNGMA
Fecha: 02 FEB. 2017



M.A. BURGAS

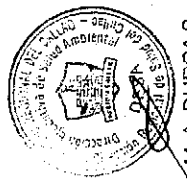
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°... 603..... Fecha... 02 FEB. 2017

ANEXO N°25

CUADRO N°05: AVANCE AL PRIMER SEMESTRE DE 2016: DIRESA CALLAO



M. A. BURGA S.

CUADRO N°05: AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEFA – 2016 AL PRIMER SEMESTRE 2016
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CALLAO – DIRESA CALLAO

1. ACCIONES DE EVALUACION AMBIENTAL

Acción de evaluación programada (*)	Fecha programada	Fecha ejecutada (**)	Sustento (Informe)
Ejecutadas			
Monitoreo de Calidad de Aire - Área de influencia transporte de concentrado de Minerates - Callao	Febrero	Setiembre	Informe en proceso de elaboración
Monitoreo de Calidad de Aire - Mi Perú - Ventanilla	Mayo	junio	INFORME N° 037-2016-GRC/DIRESA/DESA/DPAYSO/VCAR
Monitoreo de Calidad de Agua - Río Rimac Callao	MARZO	marzo	INFORME N° 170-2016-GRC/DIRESA/DESA/DPAYSO/RH
Monitoreo de Calidad de Agua - Río Rimac Callao	JUNIO	junio	INFORME N° 170-2016-GRC/DIRESA/DESA/DPAYSO/RH
Monitoreo de Calidad de Agua - Río Chillón - Ventanilla	MARZO		INFORME N° 170-2016-GRC/DIRESA/DESA/DPAYSO/RH
Monitoreo de Calidad de Agua - Río Chillón - Ventanilla	JUNIO		INFORME N° 170-2016-GRC/DIRESA/DESA/DPAYSO/RH
No ejecutadas			
Monitoreo de Calidad de Agua - Bahía del Callao	ABRIL		No se realizó debido a la falta de presupuesto para análisis de laboratorio
Monitoreo de Calidad de Suelos - Mi Perú - Ventanilla	Marzo		No se realizó debido a la falta de presupuesto para análisis de laboratorio
Monitoreo de Calidad de Suelos - Zona de Depósitos de Concentrado de Minerates - Callao	Julio		No se realizó debido a la falta de presupuesto para análisis de laboratorio



M. A. BURGAS

02 FEB. 2017

2. ACCIONES DE SUPERVISION AMBIENTAL

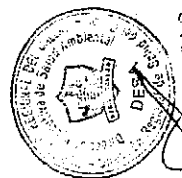
Acción de evaluación programada (*)	Fecha programada	Fecha ejecutada (**)	Sustento (Informe)
Ejecutadas			
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	FEBRERO		En el primer semestre no se logro realizar las supervisiones. Sin embargo a partir del segundo semestre se han realizado las supervisiones de los establecimientos ciados, tales como se sustentan con las actas:
HOSPITAL VENTANILLA	AGOSTO		ACTA DE FECHA 14/09/16 ACTA DE FECHA 10/10/16 Y ACTA DE FECHA 09/09/16 correspondientemente.
CENTRO MÉDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA"	NOVIEMBRE		
HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	MARZO		Pendiente de supervisión
HOSPITAL ALBERTO BARTON THOMPSON	ABRIL		Pendiente de supervisión
Supervisión Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos MACOZA S.A.C.	MARZO		INFORME N° 081-2016-GRC/DIRESA/DESA/DSBHAZ/FCR
No Ejecutadas			
Supervisión Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos INVERSIONES NACIONALES SAN ANTONIO S.A.C.	ENERO		<p>TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.</p> <p>CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ FEDATARIO ALTERNIVO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N° 003 Fecha: 02 FEB. 2017</p>
Supervisión Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos y Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos PERU INKA	ENERO		



BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.					<p>No se pudieron ubicar su planta, toda vez que el registro ha sido otorgado por la DIGESA y se está solicitando el expediente.</p> <p>Asimismo, es preciso recalcar que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIFESA - Callao no cuenta con una movilidad disponible para realizar las supervisiones de manera fluida</p>
Supervisión Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos INDUSTRIAS ALVAREZ CURTIEMBRE Y RECICLAJE DE PIELS Y AFINES E.I.R.L.	ENERO				
Supervisión Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos FISHING L&H E.I.R.L.	MARZO				
Supervisión Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos y Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.-	MARZO				
Supervisión Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos MAX OIL S.A.C.	ABRIL				
Supervisión Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos TRANSMARZOCOS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	MAYO				
Supervisión Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS GARAMENDI Y CALDERON ECOLOGICO S.A.C.	MAYO				
No programados					

TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 603 Fecha: 02 FEB. 2017



M.A. BUNGA S.

Inversiones Genrales Edith	27/04/2016	INFORME N° 046-2016-GRC/DIRESA/DESA/DSBHAZ/FCR
Santos Chavarria E.I.R.L	27/04/2016	INFORME N° 046-2016-GRC/DIRESA/DESA/DSBHAZ/FCR
Empresa de Transporte y Reciclaje Zolix S.A.C.	15/06/2016	INFORME N° 060-2016-GRC/DIRESA/DESA/DSBHAZ/FCR
S&C Contratistas Generales S.A.C.	27/04/2016	INFORME N° 046-2016-GRC/DIRESA/DESA/DSBHAZ/FCR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°.....603..... Fecha: 02 FEB 2017



M.A. BUNGA S.